

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 — CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 30 de julio de 1984

NUMERO 25.477

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3532

$a 4.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASA CARLOS RASETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6|6|83, pasada a escrtura pública Nº 437 del 7|9|83, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, y modificación del estatuto adecuándolo a la Ley 19.550. — El aumento se hace de la suma de $a 3 a la suma de $a 46.403, por la que se emitieron 46.400 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal y un voto por acción. — Adecuación: Primero: La sociedad se denomina "CASA CARLOS RASETTI S.A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Tercero: Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o como intermediaria a las siguientes actividades: compra-venta, arendamiento de inmuebles urbanos y rurales, construir y hacer construir o mejorar muebles de su propiedad, la subdivisión de tierras y su urbanización, com asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal ya sea como condómina, consercista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad como así también toda clase de operaciones financieras, mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie que se relacionen directamente con su objeto social, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Todo ello tanto en el país, como en el exterior, para lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación o establecimiento en cualquier lugar. — Cuarto: Capital Social: Es de cuarenta y seis mil cuatrocientos tres pesos argentinos, representado por 46.403 acciones ordinarias de $a 1 valor nominal c|u. — Octavo: Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. — La representación legal, el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Décimo Primero: Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Décimo Cuarto: Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$a 1.564 — Nº 56.636

DRAKE BEAM MORIN-ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: María Cristina Mejías, argentina, soltera, Licencia en Sociología, nacida el 2|4|46 C.I. 5.729.201. Policía Federal, domiciliada en Carlos Pellegrini 1079, piso 12, depto. A de Capital Federal; María Ester Salvat, argentina, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 15|12|44, C.I. número 5.340.222, Policía Federal, domiciliada en Carlos Pellegrini 1079, piso 12, Depto. A de Capital Federal. — II) Fecha de la escritura: 1º|6|84. — III) Denominación: DRAKE BEAM MORIN-ARGENTINA S.A. — IV) Domicilio: Esmeralda 561, piso 15, of. 172 de Capital Federal. V) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) De servicios: Mediante el asesoramiento: técnico profesional para la reubicación de personal despedido, según tecnología creada e implementada por Drake Beam Morin, Inc. bajo la denominación de "Outplacement", asesoramiento didáctico sobre entrevistas de selección de personal, tanto para niveles de base como para niveles gerenciales; asesoramiento técnico profesional para la formación y el desarrollo de niveles gerenciales y de supervisión; asesoramiento técnico profesional relacionado a la previsión de situación jubilatoria; asesoramiento técnico profesional sobre las mejoras técnicas para seleccionar personal; estudios y asesoría sobre descripción de puestos y evaluación de desempeño; y toda otra actividad complementaria, necesaria o conveniente, para el mejor desarrollo de las anteriormente referidas. — b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, usufructo, administración, loteos, urbanizaciones, división en propiedad horizontal, comisiones, mandatos y todo tipo de negocios jurídicos sobre cualquier clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, tanto en el país como en el extranjero. — c) Financieras: La financiación de operaciones de prenda con o sin registro, operaciones de crédito con garantía o sin ella, el otorgamiento de hipoteca y demás derechos reales, compra y|o venta de valores mobiliarios, y cualquier operación financiera permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — VI) Duración: 99 años. — VII) Capital: Cien mil pesos argentinos. — VIII) Administración y Fiscalización: Presidenta: María Cristina Mejías; Vicepresidenta: María Ester Salvat; Director Titular: Federico Pafundi; Síndico titular: C.P.N. Toru Mizutani; Síndico Suplente: C.P.N. Oscar Alberto Alegre. — IX) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

$a 1.936 — Nº 56.635

MULT-COLOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de junio de 1984, se constituyó la sociedad MULT-COLOR SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Natalio Bril, viudo, argentino, comerciante, de 64 años, con C.I. 3.430.516 domiciliado en Córdoba 2357, Capital Federal; Ricardo Lisandro Bril, soltero, argentino, licenciado en economía, de 33 años, L.E. 8.533.517, domiciliado en Madero 870, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Marta Eugenia Bril de Galetto, casada, argentina, licenciada en psicología, de 31 años, con D.N.I. 10.142.689, domiciliada en Crámer 1879, Capital Federal; Nelly Alicia Bril de Ruschin, casada, argentina, comerciante, de 29 años, D.N.I. 11.477.031, domiciliada en Mendoza 2779, Capital Federal; Gloria Haydée Giani, soltera, argentina, comerciante, de 41 años, C.I. 6.228.078, domiciliada en Rojas 1691, Capital Federal; y Elena Julia Echavarri, soltera, argentina, comerciante, de 48 años, con C.I. 3.410.946 domiciliada en Rivedavia 5474, Capital Federal. — Sede Social: Corrientes 3019, Capital Federal. — Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) La compra, venta y comercialización en general, envasamiento, fraccionamiento y distribución de elementos de pirotecnia, la importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones y mandatos relacionados al objeto de la sociedad; y b) La elaboración de elementos piroctecnia y de las máquinas empleadas en dichas elaboración. — Capital Social: Es de $a 100.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de dos a nueve miembros con mandato por tres años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Presidente, Natalio Bril; Vicepresidente, Julio Blas Biato; Directores titulares, Marta Eugenia Bril de Galetto, Nelly Alicia Bril de Ruschin y Ricardo Lisandro Bril; Síndico titular, Benjamín Daniel Dozetas; Síndico suplente, Nilo Dante Ciancia. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Apoderado.

$a 1.452 — Nº 56.639

FRANROB SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 2 de julio de 1984 se constituyó la sociedad FRANROB S.A. — Socios: Roberto Francisco Sanz, nacido el 2|4|40, C.I. 3.336.545, médico; y Francesca Mercedes Campos de Sanz, nacida el 25|4|46, con C.I. 5.242.090, ama de casa ambos argentinos, casados y domiciliados en Luis María Campos 1332, Capital Federal. — Sede Social: Luis María Campos 1332, piso 3º A, Capital Federal. — Objeto: A la compra, venta, fraccionamiento, administración y comercialización en general de bienes inmuebles urbanos o rurales, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, a la importación y exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital Social: Es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente, Roberto Francisco Sanz; Vicepresidenta, Francisca Mercedes Campos de Sanz; Síndico titular, Osvaldo Salvador Gattarello; Síndico suplente, Oscar Maggiotti.

El Apoderado.

$a 836 — Nº 56.640

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|7|84

16 Páginas

MEJORPEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º Armando Bisioli, 64 años de edad, C.I. número 4.830.099 P.F., domiciliado Olazábal 4647, p. 4º A, Cap. — Alfredo Fiorentino, de 52 años de edad, C.I.P.F. número 2.012.131, domiciliado en Junín 1276, p. 1º, Capital, y Antenor Manuel Loyola Ponce, de 72 años de edad, C. I. P. F. 1.042.599, domiciliado French 215, Banfield, Pcia. de Bs. Aires. — 2º Esc. púb. Nº 213, del 14|5|1984. — 3º MEJORPEL S.A. — 4º Avda. Julio A. Roca 733, p. 5º, Capital. — 5º Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — a) Industriales: Por la fabricación y transformación de todo tipo de papeles, cartones y productos afines. — b) Comercialización: Por la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización en general de papeles, cartones y productos afines. — c) Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración, subdivisión, loteo, urbanización y edificación de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión por el régimen de propiedad horizontal como así también la realización de todo tipo de obras civiles en los mismos. — d) Agropecuarias: Por la explotación de campos, establecimientos agrícola-ganaderos, cría o invernada de todo tipo de ganado, siembra y recolección de cereales y oleaginosas, como así también la horticultura, la producción de granja y tambo. — e) Forestales: Por la explotación en predios propios o ajenos de todo tipo de forestación con fines industriales o comerciales, comprendidos o no dentro de los distintos regímenes de promoción, comprendiéndose en el objeto la adquisición o arrendamiento de [illegible] y [illegible], como así también la realización de plantaciones nuevas con los mismos fines. — f) Financieras y de inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse del país o del extranjero para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación actualmente vigente o en lo futuro o sin ellas así como también la compraventa y negociaciones de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados de cualesquiera de los sistemas creados o a crearse y la colocación de capitales en actividades beneficiadas con cualquiera de los regímenes de promoción y|o desgravación. — Se excluyen expresamente aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º Noventa y nueve años, a partir de su inscripción. — 7º Cien mil pesos argentinos. — 8º y 9º Un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, por dos años. Presidente: Armando Bisioli; vicepresidente: Alfredo Fiorentino; director titular: Antenor Manuel Loyola Ponce; síndica suplente: Dra. Graciela Alicia Caveglio, y titular: Dra. Rosa Isabel Provensano. — 10. 30 de junio de cada año.

El Apoderado Especial.
$a 2.332 — Nº 56.613

ACOPEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de mayo de 1984 y resuelto por la Asamblea celebrada el 14|5|84 "ACOPEX SOCIEDAD ANONIMA", reformó el Art. 4º: Capital Social es de $a 57.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 56.583

VIRAPIRA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18 de junio de 1984, se constituyó la sociedad "VIRAPIRA S.A. — Socios: Marcelo Borras, argentino, nacido el 24|7|55, C.I. 6.696.448, soltero, empresario, y Mariano Gustavo Borras, argentino, nacido el 24|4|60, D.N.I. 13.754.933, soltero, empresario, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 1808, Capital Federal. — Sede Social: Medina 1533, Capital Federal. — Objeto: a) Inversiones: Realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias o municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estables, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República o en el exterior, dar y|o tomar dinero en préstamos con o sin garantía; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 31|5 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente Marcelo Borras; Vicepresidente: Mariano Gustavo Borras; Síndico Titular: Guillermo Daniel Parodi; Síndico suplente: Antonio Laiero.

El Apoderado.
$a 1.012 — Nº 56.524

ALIBI
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 21 de junio de 1984, se constituyó la sociedad "ALIBI S.A.". — Socios: Roberto Angel Faverio, nacido el 26|7|44, ingeniero, C.I. 4.391.028 y Gradys Edith Lorenzo de Faverio, nacida el 16|12|57, D.N.I. 13.481.413, empresaria, ambos argentinos, casados y domiciliados en Bragado 4764, Capital Federal. — Sede Social: Medina 1533, Capital Federal. — Objeto: a) Inversiones: Realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos valores emitidos por el Estado, por las provincias o municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estables, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República o en el exterior; dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 31|5 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Roberto Angel Faverio; Vicepresidenta: Gladys Edith Lorenzo de Faverio; Síndico Titular: Guillermo Daniel Parodi; Síndico Suplente, Antonio Laiero.

El Apoderado.
$a 1.012 — Nº 56.525

C.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo de sociedad anónima. — 1) Carlos Eduardo Cafferata, D.N.I. 8.632.621, edad 33 años, casado; Arturo Miguel Cafferata, L.E. 4.539.851, edad 38 años, soltero. Argentinos y comerciantes, domiciliados en Emilio Mitre 413, 8º piso A. — 2) 29|6|84. — 3) C.E.C. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Emilio Mitre 413, 8º piso A. — 5) Exportar, importar y comercializar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios y demás productos que se relacionen con las industrias electromecánicas y metalúrgicas. — 6) 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio: Uno a cinco titulares por dos años. Síndicos, un ejercicio. Presidente, Carlos Eduardo Cafferata; Vicepresidente, Arturo Miguel Cafferata; Síndico titular, Ricardo Alberto del Rincón; y suplente, Alejandro Manuel Ressia. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Diciembre 31 de cada año.

El Presidente.
$a 484 — Nº 56.642

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que mediante escritura Nº 54 otorgada el 16 de marzo de 1984 por ante el titular del Registro Notarial Nº 841, de Capital Federal, se protocolizaron el aumento de capital de pesos argentinos 400.821 a $a 410.000, correspondientes emisión y canje de acciones por haberse fijado en $a 10 el valor nominal de cada una y reforma integral del estatuto social sancionados por la asamblea unánime del 20 de febrero de 1984. El texto completo y ordenado del estatuto social es el siguiente: "Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, funciona la sociedad anónima denominada originalmente Fabrilana Fábrica Argentina de Lana Peinada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en establecimientos propios o ajenos: a) Comercial e industrial, mediante la explotación de la industria de hilandería de lana peinada, la fabricación de hilados e hilos de lana, algodón, seda, rayón y cualquier otra clase de fibras y la compra, venta, distribución, explotación e importación relacionadas con ese proceso industrial. b) Financiera: Mediante la compra de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley Nº 21.526 y cualesquiera otras que requieran concurso público. c) Mandatos y representaciones, relativos a las enunciadas en los apartados precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $a 410.000 (cuatrocientos diez mil pesos argentinos), representado por cuarenta y un mil acciones de $a 10 (diez pesos argentinos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todos los aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el correspondiente impuesto de sellos. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Cada Director depositará en la caja social la cantidad de mil pesos argentinos o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico designado por la asamblea cuyo mandato durará un ejercicio. La asamblea también designará un Síndico suplente por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 y serán convocadas en la forma y plazos previstos en los artículos 236 y 237 de dicha Ley. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.50, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

El Apoderado.
$a 5.324 — Nº 8.350

LUMICAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución: 1) Luis Bilik, argentino, casado, comerciante, 16|7|1954, CIPF 6.297.209, José Hernández 2556, piso 7º D, Capital. — Miguel Angel Marziali, argentino, casado, comerciante, 2|1|1950, D.N.I. número 8.115.757, Francisco de la Cruz 436, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. — 2) 18|6|84. 3) LUMICAL S.A. — 4) Callao 1566, piso 8º A, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación, fabricación, compraventa y distribución de materiales para la construcción; la construcción de edificios en general, ya sean públicos o privados, urbanos o rurales que serán realizados y|o dirigidos por profesionales de la materia con títulos habilitantes y matriculados en sus respectivas especialidades. — La compraventa de frutos del país y su comercialización y distribución. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros por tres años. Se prescinde de la Sindicatura. — Presidente: Luis Bilik; vicepresidente: Miguel Angel Marziali; directora suplente: María Cristina Calvano de Bilik, argentina, casada, comerciante, 25|6|1952, D.N.I. 10.3[illegible].[illegible], José Hernández 2556, piso 7º, depto. D Capital. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
$a [illegible] — Nº 56.615

MULTI HOUSE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º Dora María Noguera, argentina, soltera, 2[illegible] años, comerciante, D.N.I. 13.879.982, Bacacay 2[illegible] Capital Federal. — Mercedes Otazu, argentina, soltera, 29 años, comerciante, D.N.I. 12.993.268, Bacacay 2456, Capital Federal. — 2º) Escritura 133, de fecha 19 de junio de 1984. — 3º) MULTI HOUSE S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, avenida Rivadavia 7435. — 5º) Comerciales e industriales: La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación de toda clase y tipo de muebles; de materiales y bienes destinados a la industria de la construcción. — Inmobiliaria - Constructora: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — La realización de obras de arquitectura o ingeniería, industriales, viales, de [illegible], hidráulicas, portuarias, pluviales, cloacales, redes de agua y gas, alumbrado público, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — 6º 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ argentinos 600.000, seiscientos mil pesos. — 8º) Directorio uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente, por un ejercicio. Presidente: Dora María Noguera; vicepresidente: Mercedes Otazu; síndico titular: Salomón Bialoscor; síndico suplente: Salomón Lumansky; 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.
$a 1.276 — Nº 56.617

SEBALINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 4 de julio de 1984, se constituyó la sociedad "SEBALINA S.A.". — Socios: Lydia Susana Averbuj de Kaplan, L.C. 4.742.543, nacida el 8|12|43, y Eduardo Diego Kaplan, L.E. 4.270.962, nacido el 9|3|38 ambos, casados, argentinos, abogados, y domiciliados en Viamonte 1479, Cap. Fed. Sede social: Viamonte 1479, 6º piso, Dpto. C, Cap. Fed. — Objeto: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Industrial: La fabricación de hilados y tejidos, su teñido y apresto. Comercial: La compra ,venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de artículos textiles o de aplicación en la industria textil y de confecciones. — Mandataria: El ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos. — Capital social, es de $a 100.000. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Lydia Susana Averbuj de Kaplan; Vicepresidente: Edgardo Diego Kaplan; Síndico titular: Braulio Raúl Kluguer; Síndico suplente: Marcelo Gustavo Filc.

El Apoderado.
$a 824 — Nº 56.607

MOTOR IMPORT
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Asamblea del 3|11|83, escritura pública del 2|4|84, MOTOR IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y reformó los arts. 1º, 4º y 9º del estatuto. — Modificación. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Actualmente en Chacabuco 1332. — Capital social: $a 100.000.

El Directorio.
$a 368 — Nº 56.600

NOBILIS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Héctor Gabin, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1945, casado, D. N. I. Nº 4.536.273, contador, Junín 632, piso 6º, Capital Federal; Jorge Juan Adra, argentino, nacido el 27 de mayo de 1956, soltero, Contador, Culpina 282, piso 4º, A, Capital Federal; Jorge Alberto Zerebski, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1945, casado, L. E. número 4.530.789, empresario, Virrey del Pino Nº 3637, Capital Federal; Esther Ruth Gutman, argentina, nacida el 15 de enero de 1946, casada, L. C. Nº 5.266.193, empresaria, Virrey del Pino 3637, Capital Federal. — 2º) Escritura 91 de fecha 28 de mayo de 1984. — 3º) "NOBILIS S. A.". — 4º Ciudad de Buenos Aires, calle 24 de Noviembre 460. — 5º) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, de cosas muebles, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la explotación de patentes, marcas y designaciones. — b) Industriales: Mediante la industrialización de productos textiles. — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos, la negociación de títulos, valores y papeles de crédito y el aporte de capitales a sociedades, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. — 6º) Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (50 años). — 7º) Capital es de $ 100.000 argentinos cien mil pesos. — 8º) Su directorio tres a cinco miembros titulares, con mandato de un año. — Presidente: Héctor Gabin. — Vicepresidente: Jorge Alberto Zerebski. — Vocales: Luis María Casares (h.), Esther Ruth Gutman, Jorge Juan Adra; como síndico titular Esteban Pedro Villar y como Síndico Suplente: Jorge Eugenio Rebizo, éstos, por un año. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Apoderado
$a 1.188 — Nº 56.619

ORGANIZACION CONSULTORES ARGENTINOS PARA EL DESARROLLO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA (ORGANIZACION CONSAD)

Fecha de los instrumentos: 1º de julio y 15 de agosto de 1983. — Denominación: "ORGANIZACION CONSULTORES ARGENTINOS PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA" (ORGANIZACION CONSAD). — Aumento del capital a $a 125.035, emisión de $a 125.020 en acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, y adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, todo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1982. — Denominación: "Organizacion Consultores Argentinos para el Desarrollo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria" (Organización Consad). — Domicilio: Av. Córdoba 836, 13 piso "1301", Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 22 de setiembre de 1971. — Objeto: La sociedad tiene por objeto asesorar por cuenta propia o ajena en materia técnica, económica, científica y financiera; especialmente con relación a los siguientes rubros: economía y finanzas, tratamiento de la información, recuperación de la información, estadística, investigación operativa, ingeniería de sistemas, producción industrial de programa de computación, proyectos de ingeniería, proyectos de arquitectura, auditoría de energía en edificios residenciales, comerciales o industriales, evaluación de proyectos energéticos, estudios sobre economía de energía, telecomunicaciones, administración, planificación, urbanismo. — Cuando correspondiere, dichas actividades estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Capital: $a 125.035. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado.
$a 1.108 — Nº 56.610

SANYFER
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 128 de fecha 14 de junio de 1984. Constitución de Sociedad Anónima. — 1º) Néstor Oscar Donato, argentino, casado, 52 años, comerciante, L. E. Nº 4.567.161 José Bonifacio 4169, Capital Federal; Olga Zulema Baldizzone de Donato, argentina, casada, 53 años, ama de casa, L. C. Nº 476.560, Gustavo Gabriel Donato, argentino, soltero, 21 años, estudiante, D.N.I Nº 16.330.239, estos también domiciliados en José Bonifacio 4169, Capital Federal. — 2º) 14 de junio de 1984. — 3º) "SANYFER S. A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle José Bonifacio Nº 4169. — 5º) La compra, venta, fabricación, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materia prima química, y productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, insecticidas y pulguicidas. — 5º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: (99). — 7º) Capital es de $a 100.000 cien mil pesos. — 8º) Directorio es de dos a siete miembros con mandato de tres años. — Sindicatura se prescinde. — Presidente: Néstor Oscar Donato. — Vicepresidenta: Olga Zulema Baldizzone de Donato. — Director Suplente: Gustavo Gabriel Donato. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
$a [illegible] — Nº 56.621

FALBAT
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Luis Fajnwaks, casado, 46 años, L. E. Nº 4.267.734, argentino, Adolfo Alsina Nº 1450, piso 8º, Capital Federal; Contador Público Nacional; Mauricio Babat, D N. I. Nº 92.500.254, 36 años, uruguayo, comerciante, casado, domiciliado en Santa Fe 2669, piso 8º, Departamento B y Jorge Alfredo Alliende González, casado, de 44 años, D. N. I. Nº 92.125.538, chileno, Maipú 235, Capital Federal; todos vecinos de la Capital Federal. — 2º) Escritura 542, de fecha 5 de junio de 1984. — 3º) "FALBAT S. A.". — 4º) Maipú 235 de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Compra, venta, confección, importación, exportación, representación consignación fabricación de prendas de vestir ropa de todo tipo y sus accesorios para damas, caballeros y niños. — 6º) Diez años (10) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Ciento veinte mil pesos argentinos $a 120.000. — 8º) Directorio de tres a quince miembros con mandato de un año. — Sindicatura se prescinde. — Presidente: Mauricio Babat. — Vicepresidente Primero: Luis Fajnwaks. — Vicepresidente 2º: Jorge Alfredo Alliende González. — Directoras Suplentes: Clara Kantarowski de Fajnwaks, Haydeé María Silva y Beatriz Chaiquin. — 9º) Presidente del Directorio juntamente con uno de los Vicepresidentes. — 10) El 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
$a 1.056 — Nº 56.622

MADERLESMA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 7|5|1984. — Socios: José Miklic, argentino, de 53 años, casado, L. E. Nº 7.377.579, empleado, domiciliado en Malabia 3924, de San Justo Provincia de Buenos Aires. — José Mavric, argentino, de 52 años, casado, L. E. Nº 6.082.738, empleado, domiciliado en Gualeguaychú 4470, Capital Federal. — Cirilo Markez, argentino, de 51 años, soltero, C. I. P. F. Nº 4.041.888, empleado, domiciliado en Gualeguaychú 4470, Capital Federal. — Leopoldina Krajnik de Mavric, argentina, de 51 años, casada, L. C. Nº 5.923.835, ama de casa, domiciliada en Gualeguaychú 4470, Capital Federal y Francisca Krajnik de Miklic, argentina, de 53 años, casada, D. N. I. Nº 17.735.581, ama de casa domiciliada en Malabia 3924, de San Justo, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: MADERLESMA S. A. — Domicilio Social: Carabobo 564, piso 1º, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros; mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — Mediante compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas de granja y a la explotación forestal. — Capital Social. Doscientos mil pesos argentinos. — Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 9 miembros, con mandato por 3 años. — La representación Legal: El Presidente, el Vicepresidente o un Director en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: José Miklic. — Vicepresidente: Cirilo Markez. — Director: José Mavric. — Directores Suplentes: Leopoldina Krajnik de Mavric y Francisca Krajnik de Miklic.

$a 1.716 — Nº 56.637

DOMETAL
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por Asamblea General Extraordinaria del 28|9|1983, pasada a escritura pública Nº 632 del 8|11|1983, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los artículos 4º, 8º y 10 del Estatuto Social. — El aumento se hace de la suma de $a 20.000 a la suma de $a 3.000.000, por la cual se emiten 2.980.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c|u y valor nominal $a 1 c|u. — Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos argentinos, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y valor nominal $a 1 c|u. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 3 a 9 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. — La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso.

$a 616 — Nº 56.638

VILLANOR
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 20|7|84 por escritura 328 del Registro 288 de la Capital Federal. Adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Socios: Ricardo Nicolás José Giachino, argentino. L.E. Nº 4.013.254, casado, comerciante. nacido el 27 de setiembre de 1924, domiciliado en 12 de Octubre 1669 Capital, y Oscar Aníbal Del Prado, argentino, L.E. Nº 8.275.830, casado, empleado. nacido el 29 de enero de 1950, domiciliado en Navarro 4277 Capital. — La sociedad se denomina: VILLANOR S. A. Objeto: Compra, venta, edificación, locación de inmuebles en general y explotación de todo lo atinente a la actividad agropecuaria. — Capital: $a 100.000. — Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Sede Social: Se fija en 12 de Octubre 1669, Capital Federal. — Presidente: Ricardo Nicolás José Giachino; Director: Oscar Aníbal Del Prado. — Se prescinde de Sindicatura.

El Apoderado.
$a 572 — Nº 8.450

FLEXICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un solo día lo siguiente: Que se constituyó una Sociedad Anónima con fecha 29|3|84, la cual adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — Socios: Alberto Emilio Perrone, argentino, nacido el 22|12|03, comerciante, D.N.I. 0.035.607, viudo, domiciliado en Olleros 2554, 2º piso B de la Provincia de Buenos Aires y José Ramón Pereira, argentino, nacido el 2|9|23, comerciante, L.E. 4.037.251, casado, domiciliado en Lugones 2553 de Capital Federal. — Denominación: FLEXICOLOR S.A. con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 943, 2º piso, oficina 10|14 de Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación y comercialización en el país o en el extranjero de tubos conductores y accesorios para ventilación, artículos sanitarios, de bazar y de ferretería en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 120.000. — Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Alberto Emilio Perrone y Vicepresidente: José Pitrone, italiano naturalizado argentino, comerciante, casado, nacido el 8|1|21, L.E. 4.038.506, domiciliado en Conde 2553, Depto. A, planta baja de la Capital Federal. — Síndico Titular: Angel Francisco Pereira, Contador Público Nacional y Síndico Suplente: José María Pereira, Contador Público Nacional.

El Autorizado.

$a 1.168.— Nº 56.6.5

OPARGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 500 del 26 6 84, en el Reg. 310 de Capital Federal. — Los accionistas de OPARGEN SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria del 19 1|84, dejan: a) Aumentado el capital en $a 460.520 o sea hasta un total de $a 468.000. — b) Emitidas 46.052 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción v|n c|u de $a 10, con lo cual la emisión de acciones asciende a $a 460.520 y el capital totalmente emitido a pesos argentinos 468.000. — c) Reformado el artículo cuarto del estatuto social que en el futuro será del siguiente tenor: Cuarto. Capital: El capital social es de pesos argentinos 468.000, representado por 46.800 acciones de $a 10 v n c u.

La Escribana.

$a 528.— Nº 56.626

TRANSPORTES FIBRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 285 del 12|4|84, en el Reg. 310 de Capital Federal, los accionistas de TRANSPORTES FIBRO S.A., en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15 2 84, resolvieron reformar los artículos 1º y 3º del Estatuto Social, que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de Fibro S.A., continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de Transportes Fibro S.A. — Artículo Tercero: Objeto: El objeto social será: a) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de transportes terrestres, aéreos o marítimos de todo tipo de carga en general, dentro del país o en el exterior, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; y b) La compra, venta o comercialización de materiales y prestación de servicios para la industria de la construcción. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de todos los actos que se relacionan con el mismo.

La Escribana.

$a 792.— Nº 56.628

BARLEON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 25 años, D.N.I. Nº 13.073.787, domiciliado en Venezuela 4265, 8º "D" y Mario Roberto Rubén Carpilovsca Zárate, argentino, casado, arquitecto, de 29 años, D.N.I. 11.031.905, domiciliado en Callao 569, ambos Capital. — 2) 8|5|84 y 14|6 84. — 3) BARLEON S.A. — 4) San Juan 2969, Capital. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar. — Importación y Exportación. — Industriales: Por la fabricación, industrialización y producción de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. — Financiera: Mediante la realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos y $a 1 c|u. — 8) Directorio de 2 a 10 miembros por 3 años. — La sociedad prescindirá de sindicatura. — Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. — Vicepresidente: Mario Roberto Rubén Carpilovsca Zárate. — Director Suplente: Luis Alberto Padín. — 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) 30|4 de cada año.

El Escribano.

$a 1.520 — Nº 56.631

RIVAN

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Rivan Sociedad Anónima. — Anteriormente denominada: Rivan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria. — Por escritura de Sociedad Anónima (anteriormente denominada) RIVAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, reformó el art. 1º de sus estatutos sociales, el que queda así redactado: "Art. Primero: La sociedad Rivan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria, continuará el giro de sus negocios bajo la denominación de Rivan Sociedad Anónima, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Corresponde al Directorio determinar la dirección de la sede social y sus futuros cambios ajustándolos a los principios del inc. 2º del art. 11 de la Ley Nº 19.550 y las normas que al efecto dicte la Inspección General de Justicia".

La Abogada.

$a 572 — Nº 56.657

PHILIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 499 del 26|6|84, en el Reg. 310 de Capital Federal, los accionistas de PHILIPA S.A., en Asamblea General Extraordinaria del 22|11|83, dejan: a) Aumentado el capital en pesos argentino 640.000, o sea hasta un total de $a 1.056.500. — b) Emitidas 1.280 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, v|n c|u de $a 500, con lo que la emisión de acciones asciende a $a 640.000, y el capital totalmente emitido a $a 1.056.500. — c) Reformado el artículo cuarto, que en el futuro será del siguiente tenor: Cuarto. Capital: El capital social es de $a 1.056.500, representado por 2.113 acciones de $a 500 v|n c|u.

La Escribana.

$a 484.— Nº 56.630

MOPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por AGO del 20-mar-79 protocolizada el 24-set-79, por escr. 135 ante José Guglietti aumentó su capital a hoy $a 1.070 y por resolución de AGE del 23-mar-83 protocolizada el 5-ago-83 por escr. 456 ante E. A. Ventura aumentó capital adecuando estat. a la Ley Nº 19.550 resultando: Domicilio: Avda. de Mayo 580, 6º 6. Duración: 99 años desde su inscr. RPC el 4-oct-76. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comerciales: Explotación en forma integral del negocio de hotelería y servicios anexos, ya sea en locales propios o de terceros a cuyo efecto realizará las transacciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pudiendo tomar acciones o participaciones de otras empresas, con exclusión de las operaciones que requieren el concurso público y las comprendidas en la Ley Nº 21.061. Capital: $a 701.070. Dirección y Administración: Directorio de entre 3 y 5 miembros con mandato por 1 año pudiendo elegirse suplentes en igual o menor número. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$a 880.— Nº 8.401

DEGUSSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Escritura Nº 25 de fecha 1º de febrero de 1984, ante el Escribano Hernán R. Seeber, la sociedad DEGUSSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1983, resolvió el aumento del capital social hasta el máximo permitido por el estatuto, es decir hasta pesos argentinos: 5.762.500.— Por su parte la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, a continuación de la anterior, resolvió el aumento del capital hasta la suma de pesos argentinos 6.000.000.— y la reforma parcial del Estatuto Social en la siguiente forma: Capital: El capital social es de $a 6.000.000, representado por 60.000 acciones de $a 100 cada una. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción, las que serán firmadas por un Director y el Síndico. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

El Escribano.

$a 1.056.— Nº 8.403

CASA PI-RO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Escritura Nº 73 de fecha 21 de setiembre de 1983 y por Escritura Nº 103 de fecha 23 de diciembre de 1983, la sociedad CASA PI-RO SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de agosto de 1983, ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $a 3.502.000.—, quedando en consecuencia el mismo constituido en total por la suma de $a 4.407.700.— y emiten por este acto 3.502.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1.—, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un total de $a 3.502.000.— y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1983, modificó los artículos Cuarto y Noveno de los estatutos como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 4.407.700.—, representado por 4.407.700 acciones ordinarias clase A con derecho a un voto de $a 1.— de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el art. 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo Noveno: En garantía de sus mandatos, los directores deberán depositar cada uno de ellos la suma de $a 100.— en la caja de la sociedad.

El Escribano.

$a 880.— Nº 8.404

INGERSOLL RAND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por 1 día que por documento privado de fecha 25 6 84, la Sociedad: INGERSOLL RAND ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha instrumentado el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1984, la que resolvió: 1) aumentar el capital de $a 343.235 a $a 949.889; 2) emitir 606.654 acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 3) Reformar los artículos 4, 8, 9 y 11 de los Estatutos Sociales los que, en adelante quedarán redactados como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos argentinos ($a 949.889) representado por novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve acciones de un peso argentino ($a 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacante que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en la primera reunión que se celebre después que los mismos sean elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, designarán entre ellos a un Presidente y a uno o más Vicepresidentes; el o los Vicepresidentes podrán tener el cargo de Vicepresidente Ejecutivo o de Vicepresidente Primero. El Vicepresidente Ejecutivo que sea elegido en primer término, si lo hubiere, o sino el Vicepresidente Primero, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio podrá designar funcionarios en quienes podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración que estime conveniente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía. Cien pesos argentinos ($a 100) en dinero efectivo cada uno de ellos. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad corresponde a los Señores Accionistas en los términos del art. 55 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

$a 1.540 — Nº 8.402

WINKUL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por Asamblea General Extraordinaria del 9|4|1984, pasada a escritura pública Nº 52 del 12|4|84, se dispuso modificar los artículos 1º y 3º del estatuto. — Primero: La sociedad se denomina: WINKUL S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse a la actividad de buceo submarino en el país y en el exterior en todas sus formas actuales y futuras con utilización de todos los elementos técnicos mecánicos y electrónicos o de cualquier clase, existentes o que se produzcan en el futuro; para cumplir su objetivo la sociedad podrá importar y exportar elementos que para ello requiera, incluidas embarcaciones y elementos flotantes o sumergibles de todo tipo. También se incluye la actividad de salvataje marítimo y el entrenamiento de buzos profesionales en las distintas especialidades de buceo, así como la fotografía submarina y la inspección técnica de elementos sumergidos o hundidos.

El Autorizado.

$a 704 — Nº 8.423

AGROCA

SOCIEDAD ANONIMA

E. Modelo S. A. 1) Carlos Eduardo Cafferata, D.N.I. Nº 8.032.021, edad: 33 años, casado; Arturo Miguel Cafferata, L. E. Nº 4.550.851, edad: 38 años, soltero, argentinos, comerciantes, domiciliados Emilio Mitre 413, p. 6º A. — 2) 29.6.84. — 3) AGROCA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Emilio Mitre 413, p. 6º A. — 5) Exportar, importar y comercializar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios y demás productos que se relacionen con las industrias electromecánicas y metalúrgicas. — 6) 99 años de inscripción Registro P. Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 años; Síndicos: 1 ejercicio. Presidente: Arturo Miguel Cafferata; Vicepresidente: Carlos Eduardo Cafferata; Síndico titular: Ricardo Alberto del Rincón, y suplente: Alejandro Manuel Restio. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Diciembre 31 de cada año.

El Presidente.

$a 424 — Nº 56.663

TESINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 175, del 4 de diciembre de 1984, acta de asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 5, del 12 de diciembre de 1983, de "TESINO SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital emisión de acciones y reforma de estatutos; canje de acciones; reforma: Artículo 4º) El capital social es de $a 120.000.

La Autorizada.

$a 176 — Nº 8.370

O. ALTBACH Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 47, del 15 de febrero de 1979, otra 289, del 14 de setiembre de 1982, actas de asamblea general extraordinaria del 26 de enero de 1979, 10 y otra del 20 de noviembre de 1980, Nro. 21, ambas unánimes, de "O. ALTBACH Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" que decide elevar el capital social emisión de acciones y la reforma de estatutos: Artículo 4º) El capital social es de $ 6.000.000 (pesos Ley 18.188).

La Autorizada.

$a 220 — Nº 8.371

ELECTROMEDIDOR
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que: Por Asamblea General Extraordinaria del 25|2|83 ELECTROMEDIDOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, reformó los artículos 4º y 6º de sus Estatutos quedando redactados así: Artículo Cuarto: El capital se fija en pesos 2.194.000.000 representado por acciones de $ 10.000, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto. a) Todo aumento de capital, incluido el quíntuplo, debe ser elevado a escritura pública. b) La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago; c) Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y cada título llevará la firma de un Director y un Síndico, pudiendo solicitarse a la autoridad de contralor su reemplazo por impresión que garantice su autenticidad; d) No podrá enunciarse como capital social otro que no sea de pesos 2.194.000.000.— más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo; e) Excepto que la emisión de acciones tuviese un destino especial en interés de la sociedad, en cuyo caso la Asamblea deberá resolverlo en un punto específico del Orden del Día, los accionistas tendrán un derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones en proporción a sus respectivas tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos al de la última publicación que por tres días se hará a tal efecto en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. f) La integración deberá hacerse en las condiciones que establezca el contrato de suscripción y en un todo de acuerdo con el artículo 187 de la Ley Nº 19.550. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un 25%. si la integración es en efectivo. Si el aporte fuese en especies la integración deberá ser del 100%. Si el pago de las acciones es en dinero efectivo, la integración no podrá ser menor del 25% de la suscripción y el saldo restante podrá integrarse en el plazo que fije el Directorio, el que no podrá exceder de dos años; g) En caso de mora en el pago del saldo de integración de las acciones suscriptas, el Directorio podrá disponer la venta en un remate público de los derechos de suscripción correspondientes en la forma establecida en los reglamentos pertinentes; o declarar la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación, en ambos supuestos, a integrar el saldo dentro del plazo de treinta días corridos con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá optar por exigir el cumplimiento de la suscripción.

La Autorizada.
$a 1.848.— Nº 8.399

TELEMATICA
SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: TELEMATICA SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto Modelo. Escritura del 3|5|1984. Accionistas: Rubén Jorge Serra, argentino, casado, de 42 años, comerciante, domiciliado en Húsares 2526, Quilmes, con L. E. Nº 7.714.532, y Claudio César Salgado, argentino, casado, de 50 años, comerciante, domiciliado en Arcos 1325, con D.N.I. Nº 5.588.083. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Av. R. S. Peña 628, piso 8º, Capital Federal. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación de equipos electrónicos de toda índole, y en especial de: microcomputadoras y minicomputadoras, así como sus microprocesadores, equipos periféricos, componentes, partes y piezas; impresoras y máquinas electrónicas de escribir; monitores; sistemas y programas, y en general, todos los bienes relacionados con la electrónica de consumo, profesional, de seguridad y para empresas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de aparatos eléctricos y electrónicos y componentes armados, así como sus materias primas, materiales, herramientas, repuestos y accesorios, para lo cual podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, y para negocios realizados o a realizarse, relacionados con las industrias eléctricas y electrónicas así como la obtención y|o realización de inversiones y|o radicaciones de capitales, ya sean nacionales o extranjeras, operaciones de financiación y transferencias de tecnología, tanto activas como pasivas, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta de títulos valores y|u otorgamiento de créditos. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Capital: $a 100.000. Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. Representación Legal: El Presidente, o en su caso, el Vicepresidente. La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Rubén Jorge Serra. Vicepresidente: Claudio César Salgado, Directores: Hugo Fernando Romeo y Weilfredo José Harrington. Síndico titular: Genesio Nart. Síndico suplente: Mariano Ismael Alurralde.

El Autorizado.
$a 1.496 — Nº 8.364

PRODUCTOS CARIBE
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Escritura 14 del 5 de marzo de 1984, acta de asamblea del 23 de enero de 1984, Unánime Nº 14 le Productos Caribe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que decide: Aumento de capital y adecuación de estatuto a la Ley Nº 19.550. La sociedad se denomina: PRODUCTOS CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con sede en Lavalleja 1062, Capital Federal. Su plazo es de 90 años, desde el 17 de febrero de 1970. Industriales: Mediante la industrialización y elaboración de productos alimenticios en general y especialmente productos de panificación, de repostería y de confitería. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Capital: Es de $a 280.000. Administración: Un Directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 1 año. Fiscalización: Un Síndico titular, uno suplente por 1 año. Representación: El Presidente del Directorio; el Vicepresidente, en su caso. Cierre de Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
$a 528 — Nº 8.374

EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA
SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 72.675. — Infórmase que por Asamblea General Extraordinaria del 19|12|83, protocolizada por escritura Nº 137 del 19|3|84, se elevó el capital social de $a 895.000 a $a 145.000.000 mediante emisión de 2.882.100 acciones ordinarias liberadas, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, de v|n. $a 50 y se reformaron los artículos 1º, 4º y 11 del Estatuto Social que quedaron redactados como sigue: Artículo 1º: La Sociedad se denomina EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea de Accionistas se podrán instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo 4º: El capital social es de $a 145.000.000, representado por 2.900.000 acciones de 50 pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo 11: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $a 50 en efectivo cada uno de los directores titulares, que quedarán depositados en la caja de la Sociedad.

El Vicepresidente.
$a 792 — Nº 8.359

GAS AND OIL TECHNOLOGY
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Social: Por escritura Nº 111 de fecha 30 de mayo de 1984. — Socios: Elida Barandella de Juan, argentina, de 55 años, casada, ama de casa, D.N.I. 84.070, domicilio calle Bolívar 355, 9º piso, depto. C, Capital; y Eugenio Simón Juan, argentino, de 23 años, soltero, estudiante, D.N.I. 14.012.064, domicilio calle Bolívar 355, 9º piso, depto. C, Capital. — Denominación: GAS AND OIL TECHNOLOGY S.A. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior. asesoramiento y suministro de materiales para la industria petrolera, extractivas en general, metalúrgicas, de servicios y automotrices. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — Capital: $a 120.000 en acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de valor de $a 1 cada acción. — Administración: A cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, la Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Se efectuará de acuerdo a lo establecido en la última parte del artículo 284 de la Ley 19.550, vale decir, que se prescinde de la designación de Síndicos. Si la sociedad quedara en algún momento comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, a partir de ahí la fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. En este caso, también la Asamblea deberá elegir un Síndico suplente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta, Elida Barandella de Juan; Vicepresidente, Eugenio Simón Juan; Directora suplente, Cristina Inés Mangieri. — Domicilio Social: Se fija en la calle Bolívar 355, 9º piso, depto. C. Capital Federal.

El Escribano.
$a 1.672 — Nº 8.405

SAAB-SCANIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asg y E del 27|4|84 decidió aumentar el capital en pesos argentinos 245.614.328, emitir las correspondientes acciones, fijar el valor nominal de cada acción en $a 1, canjear las acciones en circulación, fijar la sede social en Tacuarí 147, 2º piso, y reformar el estatuto a saber: Objeto: Art. 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: 1º) Industrial: Fabricar montar, elaborar, transformar y colocar toda clase de artículos, máquinas, partes y productos terminados y|o equipos relacionados a las industrias metalúrgicas y mecánica y del transporte, incluyendo especialmente automóviles, camiones, ómnibus, material ferroviario, aeroplanos, equipos electrónicos y de computación y motores de todo tipo. 2º) Comercial: La comercialización en el mercado interno y a través de exportaciones e importaciones, compra y venta, alquiler u otra forma de disposición de bienes muebles, máquinas, equipos, automotores, máquinas y material ferroviario de todo tipo y|o aeroplanos, equipos de transporte, accesorios, repuestos y productos terminados, equipos electrónicos y de computación, mercaderías y bienes muebles en general y productos de toda clase, patentes y marcas de fábrica, ya sean nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, ya sea elaboradas o no. Actuar en representaciones, comisiones, agencias, mandatos y consignaciones de cualquier tipo. 3º) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, letras, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. 4º) Inmobiliaria: Construcción de viviendas, colectivas o de unidades individuales para su venta posterior a terceros, y operaciones inmobiliarias en general relativas al personal de la empresa. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, disponer y de constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, adquirir, disponer y constituir derechos reales sobre bienes muebles y derechos, buques y aeroplanos, celebrar contratos para la locación de objetos, bienes, trabajos y servicios, dar y recibir dinero prestado, con o sin interés y con o sin garantías reales o personales, emitir, endosar, avalar, comprar, descontar, garantizar y|o aceptar letras de cambio, pagarés, warrants, vales y cheques, dar y aceptar fianzas y garantías, pagar y recibir comisiones, adquirir, licenciar, trabajar y disponer de patentes de invención y de marcas comerciales y de fábrica, conferir y revocar y aceptar y renunciar mandatos, participar en otras sociedades por acciones y establecer agencias o sucursales en la Argentina o en el extranjero, quedando entendido que la enumeración hecha más arriba no debe, en ningún caso, interpretarse como limitativa, o como excluyente de los actos o contratos no enumerados, sino simplemente como explicativa, teniendo la sociedad el derecho de realizar cualquier acto permitido por la ley relacionado directa o indirectamente con el objeto social. — Capital Social: $a 309.149.720.

El Vicepresidente.
$a 2.596 — Nº 8.416

BAMBA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo 3|79. 1º) Jorge Ramón Peiretti, argentino, soltero, médico, de 43 años, L. E. Nº 6.687.384, Santa Fe 3996, Capital Federal; Alberto Julio Monchablon Espinoza, argentino, divorciado, médico, 39 años, D.N.I. Nº 10.133.105, Cabello 3142, Capital Federal. — 2º) Escritura 134, de fecha 19 de junio de 1984. — 3º) BAMBA S. A. — 4º) Avenida Santa Fe 3996, piso 8º, Oficina 91, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación o distribución de materiales, mercaderías, chapas, hierros, artículos eléctricos, de calefacción, refrigeración y climatización, maderas, griferías, herramientas y maquinarias industriales y viales y de todo tipo destinados a la industria de la construcción. Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, incluso el acopio de cereales, y la compra, venta de haciendas y toda clase de frutos y productos agropecuarios; así como la explotación de granjas y tambos. Inmobiliaria Constructoras: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; urbanizaciones, loteos, y fraccionamiento de y la realización y construcción de viviendas, industrias, oficinas o clásicas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Financieras: Mediante el otorgamiento de contratos de leasing, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de cien mil pesos argentinos ($ 100.000). — 8º) Administración: Un Directorio de uno a cinco Directores, con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio. Presidente: Jorge Ramón Peiretti; Vicepresidente: Alberto Julio Monchablon Espinoza; Síndico titular: Gabriel Cosme Varela; Síndico suplente: Marta Teresa Pagliano. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 1.804 — Nº 56.645

FRUTAS CRISTINO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por escritura Nº 105 del 16|7|1984, pasada al folio 323 del Registro Nº 111 de Capital Federal, se formalizó el aumento de capital y la reforma del artículo 4º que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 12|7|1984 de FRUTAS CRISTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. La reforma consistió en fijar su capital en $a 2.000.000.

El Escribano.
$a 264 — Nº 8.340

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

1) Asamblea General Ordinaria del día 19 de setiembre de 1983, de COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, protocolizada en escritura del 8 de marzo de 1984 ante el Registro 13 de la Capital Federal. — 2) Se aumenta el capital a $a 1.688.136 emitiéndose la cantidad de $a 820.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 1 (un) voto nominal.

El Directorio.
$a 308 — Nº 8.344

ITALO BESSI E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1983, de ITALO BESSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, protocolizada en escritura del día 29 de diciembre de 1983, ante el Registro número 13 de la Capital Federal. — 2) Se aumenta el capital social a la suma de $a 1.500.000 emitiéndose pesos argentinos 1.424.000 en acciones y se reforma el artículo 4º de los estatutos sociales.

El Directorio.
$a 308 — Nº 8.343

LITOGRAFIA HERNANDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Roberto Agustín Hernández, comerciante, 64 años, Juan Francisco de La Robla 973, Capital Federal, L.E. Nº 0.414.613; Hugo Leonardo Hernández, comerciante, 36 años, Vicente López 83, Morón, Prov. Bs. As., L.E. Nº 5.223.033; Héctor Agustín Hernández, comerciante, 42 años, General César Díaz 5223 Cap. Federal, L.E. Nº 4.378.789; Daniel Agustín Hernández, comerciante, 31 años, Mercedes 1780, Castelar, Prov. Bs As., D.N.I. Nº 10.638.531 y Lidia Beatriz Hernández, abogada, L.C. años, Charcas 4550, Capital Federal, L.C. Nº 5.637.488; todos argentinos y casados. — 2º) Escritura Nº 38 del 24 de mayo de 1984. — 3º) LITOGRAFIA HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Cerrito 36, 7º piso, oficina H, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de envases de hojalata, en blanco o litografiados; la compra, venta, importación y exportación de hojalata en tiras, hojas, discos, litografía sobre toda clase de metales; la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de todo tipo de envases y tapas para botellas. — 6º)99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital $a 200.000. — 8º) Directorio de 4 a 8 miembros con mandato por 2 años; un síndico titular, uno suplente por dos años. Presidente, Hugo Leonardo Hernández; Vicepresidente, Héctor Agustín Hernández; Directores titulares: Roberto Agustín Hernández, Daniel Agustín Hernández, Lidia Beatriz Hernández; Síndico titular, Benito Oscar Masci; Síndico suplente, Orlando Nelson Mocetti. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) 31 de mayo de cada año.

La Autorizada.

$a 792.— Nº 8.377

EROLAN

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima Resol. I.G.P.J., por escritura Nº 264 de fecha 21 de junio de 1984. — 1) Socios: Domingo Mazzeo, argentino, jubilado, casado, de 56 años, L.E. Nº 4.464.709, con domicilio en Monte Dinero 1526, Capital; Oscar J. Lange, argentino, casado, comerciante, de 66 años, L.E. Nº 154.534, con domicilio en Moldes 1881, piso 1º B, Capital; Clorinda M. Sesta de Lange, argentina, casada, comerciante, de 55 años, L.C. número 1.292.952, con domicilio en Moldes 1881, piso 1º B, Capital; Ernesto O. Lange, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, D.N.I. Nº 14.610.727, domiciliado en Moldes 1881, piso 1º B, Capital; María de los Angeles Lange, argentina, soltera, emancipada, comerciante, de 19 años, D.N.I. Nº 17.332.093, domiciliada en Moldes 1881, piso 1º B, Capital. — 2) Fecha de Instrumento privado de Constitución: 21 de junio de 1984. — 3) Denominación Social: EROLAN S.A. — 4) Domicilio: La Pampa 2450, Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Importación y exportación: de todo tipo de mercaderías y su comercialización; b) Comerciales e Industriales: Compra, venta, distribución, industrialización, comercialización y representación de productos de bazar, menaje, cristalería, artículos plásticos, aparatos, equipos y máquinas para el hogar; rodados, incluidos automotores, juguetería y ropa de bebés y niños; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizadas o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Capital Social: $a 1.800.000. — 7) Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. — 8) Representación Legal: Clorinda M. Sesta de Lange. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. — 10) Administración: Por un directorio de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — 11) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 12) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, por mandato por un año. — 13) Directorio: Presidenta, Clorinda M. Sesta de Lange; Vicepresidente, Ernesto O. Lange; Directores: Oscar J. Lange, María de los Angeles Lange, Domingo Mazzeo; Síndico titular, contador público Juan José Mahmoud; Síndica suplente, contadora pública Alicia Clara López.

La Presidenta.

$a 2.112.— Nº 8.395

PEQUIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. de Soc. Escr. Nº 464, Fº 1.556, fecha 22|3,84, Reg. 282, Escr. Guillermo F. Fornieles. Socios: 1) Inversora Patagónica Sociedad Anónima inscripta el 21|6|76 bajo el Nº 1.433, Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — 2) San Eloy Industria Metalúrgica S.A., inscripta el 20|2|84 bajo el Nº 636, Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas. Denominación: PEQUIMAT S.A. Domicilio: Maipú 1, 22, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: Proveer, suministrar, abastecer, dotar, equipar o transportar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, ya sea en forma directa o por cotización pública o privada, nacional o internacional, en el país o en el extranjero, a empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras, que actúan en el país o en el exterior, de equipos, instalaciones, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas e insumos para la industria petrolera y|o gasífera empleados en la exploración perforación, explotación, elaboración, procesamiento, comercialización, transporte, etcétera, como así también para las actividades complementarias afines a las mismas y en general de cualquiera otro producto, equipo, maquinaria, accesorios o insumo vinculado a la actividad energética en cualquiera de sus ramas y fases, pudiendo a tal fin realizar las siguientes operaciones: importar, exportar, comprar, vender, arrendar, otorgar o recibir, leasing, distribuir, consignar, permutar, y realizar cualquier otro tipo de operación de comercialización; establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país; efectuar aportes o tomar participación bajo cualquier forma en consorcios, sociedades por acciones, nacionales o extranjeras con similar objeto social para negocios realizados o a realizarse; operar con personas individuales o empresas; privadas o públicas nacionales o extranjeras, participar en licitaciones nacionales e internacionales; conceder y tomar préstamos y financiaciones con o sin garantía real, otorgar hipotecas, prendas, fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantía a favor de terceros; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referentes al cumplimiento del objeto social. Capital: $a 100.000. Administración: A cargo de un Directorio designado por la Asamblea Ordinaria compuesto por el número de miembros que fije entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, remoción o renuncia del titular en ausencia de ambos por intermedio de otros dos miembros del Directorio o bien por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes que durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la reelección. Cierre de Ejercicio: 31|3 de cada año. Directorio: Presidente, Eduardo Adolfo Casabal; Vicepresidente, Walter Federico Schmale; Director titular, Juan Carlos González y Director suplente, Juan José Salinas. Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Pedro Pascual Megna, Carlos Alberto Seoane y Olga Margarita Morrone de Quintana; Miembros suplentes: José Rosario Pastore, Francisco Salvador Allotta y Ramón Carlos Quintana.

La Autorizada.

$a 2.156.— Nº 8.347

ARENERA LABOMBARDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. 1) Luis Labombarda, argentino, 73 años, D.N.I. número 718.058, viudo, comerciante; Marta Labombarda, argentina, 32 años, D.N.I. Nº 6.677.110 casada, comerciante; ambos domiciliados en San José 672, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Francisco Héctor Palpebra, argentino, 38 años, D.N.I. Nº 4.745.166, casado, comerciante domicilio: Maximino Pérez 1030, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Nicolás Casaccia, argentino, 47 años, D.N.I. Nº 5.603.624, casado, comerciante, domicilio: Constitución 1379 San Fernando Pcia. Bs. As.; y Andrés Oscar Celesia, argentino, 70 años, D.N.I. Nº 125.280, casado, comerciante domicilio: Avda. del Libertador Gral. San Martín 1459, San Fernando, Pcia. Bs. As. — 2) Escritura 21|6|84. — 3) ARENERA LABOMBARDA S.A. — 4) Talcahuano 1287, 2º, Capital Federal. — 5) Producción, transporte fluvial o terrestre y comercialización de arena, canto rodado y materiales para la construcción por cuenta propia, a través de terceros o por medio de concesiones otorgadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. — 6) Plazo: 99 años, a partir de su inscripción. — 7) $a 120.000. — 8) Presidente, Luis Labombarda; Vicepresidente, Andrés Oscar Celesia; Directores: Eduardo Norberto García y Francisco Héctor Palpebra; Síndico titular, abogado, Luis María Renna y Síndico suplente, abogado Florencio Manuel Varela. — 9) Representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31|12.

El Abogado.

$a 1.012.— Nº 8.351

MATISSE LINGERIE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 4|5|1984. — Socios: Luis Ignacio Minkin, casado, argentino, nacido el 12|10|1950, contador, L.E. Nº 8.503.019; Delia Mabel Kancepolski, casada, argentina, nacida el 27|11|1954, comerciante, D.N.I. 11.643.073, domiciliados en Olleros 1768, piso 3º "A", Cap. y Sofía Marchak de Minkin, viuda, argentina, nacida el 18,7|1924, comerciante, L.C. 0.190.790, domiciliada en Canning 151, piso 2º "B", Cap. — Denominación: MATISSE LINGERIE S.A. — Domicilio Social: Arévalo 2217, Cap. Fed. — Plazo: 50 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, importación y exportación, compra y venta de ropa de vestir, de ropa íntima e interior para damas, caballeros y niños en todo el territorio del país y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. — Capital Social: Doscientos mil pesos argentinos.— Organización de la Representación: Un Directorio de 2 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por dos años. — La Representación Legal: El Presidente del Directorio. — Fiscalización: A cargo de los accionistas en tanto no se encuentre comprendida en el Art. 299, en cuyo caso debe designarse un síndico titular y un suplente por un ejercicio. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Minkin; Vicepresidenta: Delia Kancepolski de Minkin; Directora Suplente: Sofía Marchak de Minkin.

El Autorizado.

$a 924 — Nº 8.539

BAICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma Art. 4º Estatuto Social: Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 1981 se elevó el capital a la suma de $ 26.300.000.000 Ley 18.188 o sea pesos argentinos 2.630.000. — Y el artículo 4º quedó redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de pesos veintiséis mil trescientos millones (Ley 18.188), representado por acciones ordinarias portador de pesos un mil valor nominal cada acción y un voto por acción (Ley 18.188). — El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el Art. 188 de la Ley 19.550 en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción. — En los casos contemplados en los Artículos 244 y 284 de la Ley Nº 19.550 las acciones de voto plural sólo gozarán de un voto por acción.

El Presidente.

$a 660 — Nº 8.546

GERIATRICO MODELO DEL PALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Registro número 81.973. — Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1984, se reformó en sus artículos 8º, 11 y 16 el Estatuto Social, suprimiéndose la sindicatura, cesando en sus funciones los Síndicos Titular y Suplente, el propio tiempo se designó al señor Carlos Alberto Alonso.

El Presidente.

$a 220 — Nº 8.850

LIBRERIA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Escritura número 189 de fecha 11 de julio de 1983, la sociedad LIBRERIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1983, resolvió ampliar el objeto social y aumentar el capital social de $a 10.000 a $a 120.000 y modificar los artículos 3º y 4º, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: Tiene por objeto: La edición, elaboración, fabricación, confección, comercialización, importación, exportación, administración, consignación, comisión, representación, explotación y distribución de libros, publicaciones y revistas en todas sus etapas, siendo la especificación que antecede meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º: El Capital Social es de $a 120.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias, al portador, 5 votos por acción, valor nominal $a 0,10 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Escribano.

$a 748 — Nº 8.557

MOTO SPEED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. — Socios: Elsa Amalia Boiarov, argentina, soltera, comerciante, nacida el 5|2,63, D.N.I. 16.669.571, domiciliada en Ameghino 3265, Sáenz Peña y Máximo Alberto Sáez, argentino, casado, comerciante, nacido el 29,1'45; L.E. 4.514.562, domiciliado en Azcuénaga 571, 5º p. 52, de Cap. Fed. — 1) MOTO SPEED S.A. — 2) 99 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. — 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la prestación de servicios de transporte, fletes, entregas a domicilio, traslados y servicios de mensajería. — 4) Cien mil pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones ordinarias, al portador de v.n. $a 1 y 1 voto c|u. — 7) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años; ídem suplente. — Presidenta: Elsa Amalia Boiarov; Director Suplente: Máximo Alberto Sáez, domicilio real y especial en Azcuénaga 571, 5º p. 52, de Cap. Fed. — La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley Nº 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que le confiere el Art. 55 de la citada ley. — 8) Representación Legal: Presidente. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Azcuénaga 571, 5º p. 52, de Cap. Fed.

El Autorizado.

$a 836 — Nº 8.573

AZUFRE PATAGONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: AZUFRE PATAGONICO S. A. — Estatuto Modelo. — Escritura del 9 de noviembre de 1982. — Accionistas: Wilfredo José Harrington, argentino, soltero, comerciante, de 56 años, domiciliado en Arenales 1163, Acassuso, con C. I. 2.632.199 y Marino Aldo Argentino Andrei Díaz, argentino naturalizado, casado, ingeniero, de 65 años, domiciliado en San José 124, piso 1, letra "A", con C. I. 4.316.830. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Av. R. S. Peña 628, piso 5º, Capital Federal. — Objeto: a) Mineras: Mediante la prospección, cateo y|o exploración, desarrollo, explotación, beneficio y concentración de minerales metalíferos y no metalíferos de cualquier categoría. — b) Industriales: Mediante la purificación y|o transformación de los minerales mencionados en el inciso precedente, utilizando tecnologías propias, adquiridas o contratadas, nacionales o extranjeras, así como la construcción, diseño, puesta en marcha y o explotación de plantas completas o llave en mano destinadas a tales fines. — c) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, insumos y productos semi-elaborados y elaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios vinculados directa o indirectamente con el objeto minero y|o industrial de la empresa. — d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales en sociedades y en negocios con la minería, así como la obtención y|o realización de inversiones y|o radicaciones de tecnología, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, valores y u otorgamiento de créditos. — Se excluyen todas las operaciones enumeradas en el Código de Minería, en la Ley nº 22.083 de Propiedad Minera y en la Ley nº 17.319 de Hidrocarburos y en sus decretos y reglamentaciones, así como en las [illegible] decretos y resoluciones que los modifiquen o sustituyan. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. — Capital: $ Ley 120.000 Millones, equivalentes a $a 12.000. — Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. — Representación Legal: La ejerce el Presidente, o en su caso el Vicepresidente. — La fiscalización la ejerce un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Wilfredo José Harrington; Vicepresidente: Marino Aldo Argentino Andrei Díaz. — Vocal: Héctor Carlos Salgado. — Síndico Titular: Genesio Nari, Síndica Suplente: Susana Campana de Aguirre.

El Autorizado.

$a 1.882 — Nº [illegible]

TRADISUR

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: TRADISUR S. A. — Constituida por escritura del 13|4|1984 y su complementaria del 22|6|1984. — Accionistas: Alexis Mozarovski Ruiz de Frías, español, nacido el 13|4|1953, ingeniero, soltero, domiciliado en Sargento Cabral 830, piso 11, Pasaporte Español Nº 017|84 y Alejandro Daniel García Calabria, argentino, nacido el 16|8|1955, empresario, casado, D. N. I. Nº 11.765.783, domiciliado en Avda. Libertador 3350, Punta Chica, San Fernando. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Avda. L. N. Alem 690, piso 21, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales e Industriales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, distribución, fabricación, elaboración, manufacturación, y procesamiento y montaje de productos, equipos; materiales, partes, repuestos y accesorios de: 1) Electrónicas y electricidad. — 2) Telecomunicaciones y comunicaciones de todo tipo. — 3) Navegación aérea y|o marítima, incluyendo radioayudas terrestres. — 4) Informática, computación y procesamiento de datos. — 5) Fotocinematografía, incluyendo fotografía aérea, satelital y fotointerpretación. — 6) Químicos y petroquímicos. — 7) Herramientas e instrumental de apoyo para el servicio de los equipos mencionados en los puntos anteriores. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolos y de granja, ya sean, propios o de terceros; forestación y recuperación de tierras. — e) Representaciones Mandatos y Comisiones: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones en relación con las operaciones antes señaladas. — f) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento, asesoría, asistencia técnica, otorgamiento y|o explotación de marcas, patentes y licencias, cursos de instrucción investigaciones científicas y técnicas, todos estos servicios en relación a los bienes y actividades antes enumeradas. — Capital: Pesos argentinos $a 100.000. — Directorio: De uno a cinco miembros, por el término de un año. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente, o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta. La sociedad conforme al art. 284 de la Ley Nº 19.550, prescinde de la Sindicatura, ejerciendo el control los accionistas de acuerdo al art. 55 de la citada ley. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alexis Mozarovski Ruiz de Frías. Director suplente: Alejandro Daniel García Calabria.

El Autorizado.
$a 2.156 — Nº 8.513

JUAN PERROTTA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta Estatuto Modelo: 1) Juan Perrotta, de 69 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Manuel Artigas 6277, Capital Federal, Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.965.732; y María Gatto, de 62 años, casada, italiana, comerciante, domiciliada en Manuel Artigas 6277, Capital Federal, Cédula de Identidad de Policía Federal 7.941.113. — 2) 13|12|83. — 3) JUAN PERROTTA E HIJOS S. A. — 4) Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su Sede Social actualmente en Manuel Artigas 6277 Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, tradicionales y no tradicionales, permitidos, por las leyes vigentes; explotación de establecimientos gastronómicos, y de hotelería, confiterías bailables y salas de esparcimiento. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o locación de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Mediante préstamos, con garantías, reales o sin ellas a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o por constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o por realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o por crearse, constitución de prendas sobre bienes registrables; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — d) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones consignaciones gestiones de negocios relacionados con el objeto social. — 6) 99, años, contados desde su registración en el R. P. C. — 7) $a 100.000. — 8) Presidente del Directorio: Juan Perrotta. — Vicepresidenta: María Gatto. — Directores Titulares: Clelia Perrotta, Rafael José Perrotta y Walter Perrotta. — Directora Suplente: Aurora Perrotta. — Síndico Titular: Ricardo Alberto del Rincón. — Síndico Suplente: José María Manuel Balart. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.
$a 1.540 — Nº 8.155

COLLAZO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por un día se avisa lo siguiente: Escritura 36-12|6|84 ante escribano doctor O. H. Orlando, Reg. 51-CF, Collazo y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, dom.: Perú 375, 4º, Capital Federal. — Reforma Estatuto: Art. 4º: Capital es de $a 500.000 representado por 500.000 acciones de $a 1 c|u. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo. — Art. 188, Ley Nº 19.550. — Art. 9º: Directores, garantía. — Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31|1|84 unánime: Resolvió dicha reforma y aumento del capital en $a 50.000 aplic. parcial saldo Cta. Reservas Volunt. el que sumado hace ascender Capital a $a 550.000 y emisión 50.000 acc. ord. port. $a 1 c|u. 1 voto c|u. — Directorio decidirá oportunidad.

El Escribano.
$a 572 — Nº 8.517

GRAND TREE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución I. G. J. Nº 3|79. 1º) Josefina María del Carmen Marraro, argentina, soltera, nacida el 27 de febrero de 1957, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 13.276.546, domiciliada en Los Cardales 478, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Teresa del Carmen López de Zunino, argentina, casada, nacida el 20 de mayo de 1956, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 12.204.073, domiciliada en Pablo Adriazta 1719, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 2 de mayo de 1984. — 3º) "GRAND TREE S. A.". — 4º) Tucumán 1455, Piso 10º, Departamento "A", Capital Federal. — 5º) Ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Industrial: Producción, fabricación, transformación, elaboración e industrialización de matricería, tizas y tintas industriales, sellos, grabados, tarjetas y objetos de cualquier material destinados a la identificación de objetos, artículos de imprenta destinados a la propaganda, fotocopias; como así también máquinas, muebles y útiles para oficinas y escritorios. — b) Comercial: Distribución y comercialización de los productos y sub-productos de las industrias gráficas, papeleras, química, textil, metalúrgica, de la construcción y alimentación relacionados con su objeto industrial. — Importación y Exportación. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ya sean de propiedad de la Sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado - hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivo y forestaciones de toda clase, incluyendo la recuperación de tierras áridas, pudiéndose acoger o nó a planes oficiales o privados de fomento. — d) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades de bienes inmuebles, rurales y urbanos. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto a las mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras obras de ingeniería y|o arquitectónicas en general, sean públicas o privadas. — Quedan excluidas todas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — f) Financiera: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamos a plazos determinados o reembolsable, en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantía de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. — Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real y|o garantía personal o sin garantía; otorgamiento de vales, endosar, avalar, girar, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y otro derecho real. — Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, participar en negocios realizados o en vía de realización, comprar, vender, y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. — Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del interior de la República Argentina o de fuera de ella. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público. — 6º) Cien mil pesos argentinos. — 7º) Presidenta: Josefina María del Carmen Marraro; Director Vocal: Teresa del Carmen López de Zunino; Síndico Titular: José María Rubén Cabral Campana; y Síndico Suplente: Lauro Luis Alterisio Posse. — 8º) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 2.684 — Nº 8.510

TESHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura Nº 153 del 2|7|84, pasada ante el Escribano H. E. Gutiérrez de Simone, Registro Nº 55 de Capital Federal. — Socios: Carlos Jacobo Stapczuk, argentino, casado, nacido el 21|1|43, comerciante, D. N. I. Número 4.921.245, domiciliado en Bartolomé Mitre 819, Paso del Rey, Moreno, Prov. de Buenos Aires; Aurea Cristina Vanzella, argentina, casada, nacida el 2|6|52, comerciante, D.N.I. Nº 10.755.944, domiciliada en Bartolomé Mitre 819, Paso del Rey, Moreno, Prov. de Buenos Aires; Adriana Ada Albertengo, argentina, soltera, nacida el 13|8|51, comerciante, C. I. Nº 9.458.123 Pol. Federal, domiciliada en Gral. Paz 861, Luján, Prov. Bs. Aires; María Teresa Vanzella, argentina, casada, nacida 23|6|57, comerciante, D. N.I. Nº 13.111.686, domiciliada en Rivadavia 23808, 2º piso, San Antonio de Padua, Merlo, Prov. de Buenos Aires y Juan Carlos Sommella, argentino, casado, nacido el 27|12|50, comerciante, L. E. Nº 8.488.082, domiciliado en Rivadavia 23808, 2º piso, San Antonio de Padua, Merlo, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: "TESHE S.A.". — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial y agropecuario. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante el fraccionamiento, corte, pulido, tallado, biselado, espejado y cualquier otro tratamiento de vidrios, cristales, espejos, ladrillos y baldosas de vidrio; armado y preparación de caballetes, ventanales, cerramientos, claraboyas, muebles y vitrinas en que se apliquen dichos elementos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramientos industrial, comercial, financiero y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, y de granjas; establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.— valor nominal cada una. — Administración: Directorio entre 2 y 5 miembros por 3 ejercicios. — Representación Legal: A cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura. — Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Jacobo Stapczuk. — Vicepresidente: Julio Carlos Sommella. — Directora Suplente: María Teresa Vanzella. — Domicilio Social: Avenida Córdoba 1334, 6º piso, of. "C".

El Presidente
$a 2.684 — Nº 8.508

CUCCONE HERMANOS Y ELMA ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 1984 fueron modificados los artículos IV y VIII del Estatuto Social, estableciéndose por el artículo IV un capital social de $a 70.000.000, el que se representa en acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción. Por la modificación del artículo VIII se establece un directorio de un número a determinar por la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán una garantía de $a 500 cada uno, en dinero efectivo o en títulos públicos. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes se cubrirán por los suplentes designados, en el orden de su elección. El directorio designará en su primera sesión de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

El Directorio
$a 880 — Nº 8.531

CONSIGNACIONES RURALES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea celebrada el 22 de marzo de 1984, transcripta en escritura pública otorgada el 9 de abril de 1984, los accionistas de la sociedad resolvieron fijar el capital social mediante la reforma del artículo 4º del estatuto, en la suma de $a 10.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.000 cada una y determinar por el art. 7º que el Directorio estará constituido de tres a diez miembros, por un año, quienes darán una garantía de sus funciones fijada en $a 50 cada uno.

El Autorizado.
$a 434 — Nº 8.523

HUANCAYO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Comunica que por Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1983, transcripta en escritura pública otorgada el 1º de diciembre de 1983, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del art. 4º del estatuto social en la suma de $a 40.000.000 y consecuentemente modificar el art. 8º del citado estatuto con relación a la administración social, la que estará constituida de tres a siete directores por el término de un año, los que prestarán una garantía en el desempeño de sus funciones de $a 50 en efectivo o en títulos públicos de valor nominal.

El Autorizado.
$a 528 — Nº 8.524

CELUSAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 4|7|84, se constituyó la sociedad "Celusan S. A.", que adopta el estatuto modelo de la I. G. J.: Socios: Guillermo Mario José Redondo, L. E. Nº 4.414.207, casado, argentino, nacido el 19 de febrero de 1943, ingeniero, domiciliado en Conde 3051. — Luis María Redondo, L. E. Nº 70.860, casado, argentino, nacido el 27 de marzo de 1907, empresario y Norma Fattorini de Redondo, L. C. Nº 3.369.700, casada, argentina, nacida el 11 de marzo de 1916, empresaria, ambos con domicilio en Avenida de los Constituyentes 5255, todos de Capital Federal. — CELUSAN S. A. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida de los Constituyentes 5255. Tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquileres, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. El capital social es de pesos argentinos ciento veinte mil. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Designación de Directorio y Órgano de Fiscalización: Presidente: Luis María Redondo; Vicepresidente: Guillermo Mario José Redondo; Directora: Norma Fattorini de Redondo. — Síndico titular: José Miguel Zaffiro; Síndico suplente: Claudio Luis Caamaño.

El Presidente.
$a 1.936 — Nº 8.529

KAIROS
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1983, transcripta en escritura pública otorgada el 16 de febrero de 1984, los accionistas de la sociedad resolvieron fijar el capital social mediante la reforma del art. 4º, en la suma de $a 30.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $a 10 cada una, y determinar que el Directorio por el art. 8º, estará constituido de tres a siete miembros por un año, dando la garantía en sus funciones de $a 50 cada uno.

El Autorizado.
$a 396 — Nº 8.521

MAX JUDA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. — Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de MAX JUDA SOCIEDAD ANONIMA, que aprobó la modificación del estatuto: 29 de junio de 1984. — 4) En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 7) $a 2.000.000. — 8) Directorio: 3 a 9 miembros, mandato 3 años. — Sindicatura: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año. — 9) La ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso.

El Autorizado.
$a 308 — Nº 8.532

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

ARQUIMEX
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

La asamblea del 16|5|84 reformó el art. 4º fijando un capital social de pesos argentinos 16.348.059 representado por acciones ordinarias al portador de un peso argentino y un voto y reformó el art. 11 estableciendo que la garantía de los directores se fija en $a 10.000 actualizándola anualmente por índice precios mayoristas no agropecuarios.

El Directorio.
$a 352 — Nº 8.514

SOLDINI Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL, EDITORIAL

Comunica que: Por Asamblea General Extraordinaria del 26|2|1979, pasada a escritura pública Nº 53 del 26|4|1979, se dispuso el aumento de capital, reforma del artículo 4º y adecuación del Estatuto a la Ley Nº 19.550. — El aumento se hace de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 85.000.000, siendo dicho aumento de $ 84.500.000, por lo que se emiten acciones ordinarias al portador de v$n 10 y 5 votos c|u. — Adecuación: Primero: Denominación: SOLDINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, EDITORIAL. — Domicilio Social: Patricios 234, de esta ciudad. — Segundo: Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. o sea el 26|11|1970. — Tercero: Objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de cuanto se relaciona con los ramos de las Artes Gráficas y Editorial en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación del papel, cartón, plástico, tintas, materias primas para el ramo, artículos de librerías y escolares, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica, impresión, edición de libros, folletos revistas e impresos en general; artísticos, científicos y comerciales. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación y toda actividad lícita referida a mercaderías y derechos que se vinculen en las actividades de impresión y edición, y distribución de todo tipo de impresos, como así también explotar marcas y patentes, ejercer representaciones, comisiones y todo tipo de mandatos. — c) Editorial: Mediante la realización de todo tipo de actividad permitida por las leyes, relacionadas con la impresión, publicación y distribución de ediciones de todo género, nacionales y|o extranjeras. — Para el cumplimiento de sus actividades, puede la sociedad ejercer toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones relacionadas con esa finalidad. — Cuarto: Capital Social: Es de ochenta y cinco millones de pesos, representado por 8.500.000 acciones de v$n 10 c|u. — Octavo: Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 6 miembros con mandato por 3 años. — La representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Decimoprimero: Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — Décimo quinto: Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 1.496 — Nº 56.636

FILESA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. Socios: María Concepción Fernández Devesa, argentina, casada con Pedro Raúl Carle, nacida el 30|1|37, L.C. Nº 2.416.391, comerciante, dom. Las Heras 2779, 6º piso, Capital; y Carlos Manuel Fernández, casado con María Devesa Llorca, argentino, nacido el 15|4|12, comerciante, L.E. número 565.807, domiciliado en Tucumán 3436, La Lucila, Prov. de Bs. As. Denominación: FILESA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Viamonte 1453, 5º piso, Of. 39, Capital. Fecha de Constitución: 19|6|84. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de artículos y componentes electrónicos. Capital Social: $a 100.000. Administración y Fiscalización: Directorio: Presidenta, María Concepción Fernández Devesa; Director, Carlos Manuel Fernández; Síndico titular, Ricardo León Shapochnik; Síndico suplente, Héctor Gerardo Umaschi. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Escribana.
$a 748 — Nº 8.576

GRANDES DESARROLLOS PALERMO CHICO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18 de julio de 1984, se constituyó la sociedad GRANDES DESARROLLOS PALERMO CHICO S. A. — Jorge Héctor Bernstein, nacido el 11|1|45, arquitecto L. E. Nº 4.522.426 y Lilian Ruth Poverene, nacida el 27|3|46, comerciante, L. C. número 5.316.354, ambos argentinos, casados y domiciliados en Pacheco de Melo 2185, Capital Federal. — Domicilio Legal: Pacheco de Melo 2185, Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria: Adquisición de derechos personales relativos a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos o su enajenación realizando al efecto todo género de contratos, sea por compra, venta, cesión, permuta, locación, hipoteca o anticresis o cualquier título originario o derivado suficiente, organizar negocios inmobiliarios sea por subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para concretarlos; promover la construcción de edificios, sea por la sociedad, sea para terceros, para enajenarlos en block o subdividirlos por el Régimen de la Propiedad Horizontal; promover la formación de consorcios de construcción por cualquier sistema concretando todas las operaciones necesarias al efecto, afectando a prohorizontalidad o propiedad horizontal. — Constructora: Realizar toda clase de obras civiles de ingeniería, construcciones de inmuebles de cualquier género o su refacción o modificación para la actividad pública o privada, contratando los profesionales matriculados con título habilitante que sean necesarios. — Administración: Administrar por cuenta propia o de terceros los negocios inmobiliarios o de la construcción enumerados en los ítem anteriores. — Financiera: Realizar las operaciones necesarias para la financiación de las actividades anteriores, prestar fianzas, cauciones, avales o toda especie de derecho personal o real de garantía a obligaciones propias, o de terceros, con excepción de las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras autorizadas y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Es de $a 350.000. — El Ejercicio Social cierra el 31|12 de cada año. — Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Presidente: Jorge Héctor Bernstein. — Vicepresidenta: Lilian Ruth Poverene. — Síndico Titular: Mario Osvaldo Cabrera. — Síndico Suplente: Arnaldo Rubén Antonio.

El Apoderado.
$a 1.760 — Nº 8.489

SADE
SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 10 de junio de 1983, protocolizadas en lo pertinente por Escritura Nº 230, de fecha 27 de diciembre de 1983, pasada al Folio 618, del Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió: a) La Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de junio de 1983: 1) Aumentar el capital social mediante la capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 desde la suma de pesos argentinos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil a la de pesos argentinos ciento noventa millones. — 2) Emitir las acciones liberadas correspondientes al incremento propuesto; y b) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1983: I) Aumentar el capital social mediante la capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 desde la suma de pesos argentinos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil a la de pesos argentinos ciento noventa millones. II) Emitir ciento cincuenta y dos millones cincuenta mil acciones, de las cuales dieciséis millones ochocientas setenta y siete mil ciento noventa y siete sean ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso argentino y un voto por acción y el resto, o sea ciento treinta y cinco millones ciento setenta y dos mil ochocientas tres acciones, sean ordinarias y al portador, de un peso argentino y un voto por acción. III) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad asciende a la suma de ciento noventa millones de pesos argentinos, representados por ciento noventa millones de acciones de un peso argentino cada una con derecho a un voto por acción. Del total de las acciones 168.910.441 son ordinarias y al portador en tanto que el resto es decir 21.089.559 son ordinarias nominativas no endosables. — IV) Modificar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Sociedad el que quedará redactado en los siguientes términos: Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo, a contar de la suma de ciento noventa millones de pesos argentinos, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en un tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del Artículo 220 de la Ley Nº 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma en que resuelva el Directorio.

El Directorio.
$a 2.728.— Nº 8.579

SIVISAL
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. — Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de SIVISAL SOCIEDAD ANONIMA, que aprobó la modificación del estatuto: 23 de diciembre de 1983. — 7) $a 150.000.

El Autorizado.
$a 132 — Nº 8.534

TEXASTOR
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. — Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de TEXASTOR SOCIEDAD ANONIMA, que aprobó la modificación del estatuto: 23 de marzo de 1984. — 7) Pesos argentinos 350.000.

El Autorizado.
$a 132 — Nº 8.535

SADE OBRELMEC
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 1983, protocolizada en lo pertinente por Escritura Nº 37, de fecha 12 de marzo de 1984, pasada al Folio 127 del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: 1) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos treinta y dos mil doscientos pesos argentinos, representado por cuatrocientos treinta y dos mil doscientas acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550". — 2) Modificar el Artículo Decimotercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Decimotercero: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos argentinos en dinero efectivo, títulos o acciones, que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la Sociedad. Facultades y Representación"; y 3) Modificar el Artículo Decimoséptimo de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento de capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones o fondo de reserva facultativa, o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea".

El Directorio.
$a 1.584 — Nº 8.580

ACLARACION
MARKETING
SOCIEDAD ANONIMA
DE PUBLICIDAD

Se comunica que en el aviso comercial publicado el 20|7|84 bajo recibo Nº 56.551, se deslizó el siguiente error: donde dice Marketing S. A. Debe decir: Marketing S. A. de Publicidad.

El Autorizado.
$a 132 e. 30|7 Nº 56.759 v. 30|7|84

CLARACION

DRASHI S.A.

Se aclara en relación de la publicación de fecha 28,6|84, Recibo Nº 5.175, pág. 4 de Drshi Sociedad Anónima, que el nombre correcto es Drashi Sociedad Anónima y que donde dice "a $a 1.800.000" debe leerse "a $a 1.180.000".

El Presidente.

$a 124 e. 30|7 Nº 8.893 v. 30|7|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

REGALOS VAN DAM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales extraordinarias de fechas 13 de junio y 28 de octubre de 1983, pasadas a escrituras públicas números 35 y 36 de fecha 21 de mayo de 1984 se resolvió: a) Aumentar a pesos argentinos 100.000, el capital: $a 100 como capital solidario y $a 99.900, como capital comanditario con el saldo por actualización contable Ley Nº 19.742. — b) Incorporar dos socios solidarios. — c) Cambio de fecha de cierre de ejercicio. — d) Reformar el estatuto social para adecuarlo a la Ley Nº 19.550, cuyas cláusulas se han reordenado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación REGALOS VAN DAM S. C. A., fijando su domicilio social y legal en la calle La Pampa número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y tendrá una duración de cincuenta años a contar de la misma fecha, término que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos de regalos y menaje en general, pudiendo realizar toda otra clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, importación, exportación y|o financieras que convengan a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($a 100.000) de los cuales cien pesos argentinos (pesos argentinos 100) corresponden al capital colectivo aportados de la siguiente forma: Clorinda María Sesta de Lange sesenta pesos argentinos ($a 60); María de los Angeles Lange veinte pesos argentinos ($a 20) y Ernesto Oscar Lange veinte pesos argentinos ($a 20); los restantes noventa y nueve mil novecientos pesos argentinos ($a. 99.900), corresponden al capital comanditario representado por noventa y nueve mil novecientos (99.900) acciones ordinarias de un voto cada una, al portador, de pesos argentinos ($a 1) cada una, que se emiten totalmente en este acto. — Quinta: Los socios solidarios quedan facultados para gestionar la suscripción e integración del resto del capital comanditario; en la época, forma, condiciones de pago y proporción que crean conveniente. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado por la Asamblea con la conformidad de los socios colectivos y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.550. — Séptima: La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción y certificados provisorios que acreditarán la cantidad de acciones, hasta su canje por las acciones definitivas. — Octava: Los socios tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones por la ampliación del capital social en proporción a las acciones y partes de interés que posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación que en forma fehaciente se les efectúe. Novena: Las acciones llenarán los requisitos que establece el Art. 211 de la Ley Nº 19.550 para las mismas, llevarán un número de orden y serán firmados por los socios colectivos. Décima: La sociedad será administrada y dirigida por los socios colectivos a quienes se enviste del carácter de Gerentes y gozarán de una remuneración que fijará la Asamblea. Los socios colectivos podrán delegar total o parcialmente sus funciones mediante poderes generales o especiales debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. Décimo Primera: Los gerentes tienen facultades amplias para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que según su criterio consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales debiendo en todos los casos firmar dos de los socios colectivos, uno de los cuales deberá ser obligatoriamente Clorinda María Sesta de Lange. La firma social sólo podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad en avales o fianzas de terceros. Son atribuciones de la gerencia: a) Operar con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones Bancarias existentes o que se creen en el futuro, sean oficiales o privadas, aceptando las cláusulas o condiciones especiales que correspondan según los reglamentos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones, inclusive Cooperativas de Créditos y entidades financieras; b) comprar, vender y permutar muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazo; c) suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante; d) constituir y aceptar hipotecas y cancelarlas; e) hacer descuentos y contraer empréstitos. f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Constituir sociedades con terceros; h) Ajustar contratos de locación; i) Conferir poderes especiales y generales de toda índole; j) En los casos de compra o venta en blocks de establecimientos industriales o fondos de comercio, las operaciones serán válidas una vez aprobado el acto por la Asamblea, igual criterio se aplicará a la compra o venta de bienes inmuebles; k) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición o administración que consideren necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Décimo-segunda: Las Asambleas se regirán por lo establecido por los artículos doscientos treinta y tres a doscientos cincuenta y cuatro (233 a 254), trescientos veintiuno y trescientos veintidos (321 y 322) de la Ley 19.550. Décimo Tercera: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sean en primera o segunda convocatoria se notificarán mediante aviso en el Boletín Oficial durante un día con expresión del objeto, día, hora y lugar de su realización; sin embargo serán válidas las Asambleas que se realicen aún cuando no se haya efectuado el anuncio mencionado, siempre que asistan los socios colectivos y socios comanditarios que representen la totalidad del capital suscripto, o que los mismos hayan sido fehacientemente notificados por otro medio. Las notificaciones deberán ser efectuadas con por lo menos diez días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, accionistas o no, debiendo estar sus firmas certificadas por una institución Bancaria o por Escribano Público. Los socios colectivos no podrán ejercer esa representación. Décimo Cuarta: Las Asambleas serán presididas por uno de los socios comanditados y de lo resuelto y tratado se dejará constancia mediante actas que se transcribirán en un libro especial y que suscribirá quien presida la Asamblea, el síndico y accionistas designados al efecto por aquella. Décimo Quinta: Los ejercicios económicos de la sociedad comienzan el día 1º de setiembre de cada año y terminan el 31 de agosto del año siguiente. El beneficio de cada ejercicio se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados, teniendo tales utilidades el carácter de dividendos. La Asamblea Ordinaria de Socios resolverá sobre la forma y oportunidad de pago de los beneficiarios y con relación a los dividendos se abonan en dinero efectivo y|o acciones liberadas y sobre la retribución a los socios comanditados en caso de pérdidas éstas serán soportadas por los socios comanditados y comanditarios en proporción a sus aportes de Capital. Décimo Sexta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Décimo-séptima: En caso de fallecimiento de un socio colectivo la Asamblea decidirá la forma de incorporación de los herederos pudiendo ésta reunida en la forma que establece el presente contrato, designar a uno o más nuevos socios colectivos en forma definitiva en reemplazo del fallecido. Décimo-Octava: La liquidación y|o disolución de la sociedad se llevará a efecto conforme a las normas de la Ley Nº 19.550, estando a cargo de los socios colectivos. Décimo-Novena: Por resolución de la Asamblea General por simple mayoría de votos podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquier otra de los tipos previstos por la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12.30 horas.

$a 5.148 — Nº 8.396

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEJANDRO ZULOAGA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 533 del 29 de diciembre de 1983 y sus modificatorias Nros. 76 y 164 de fechas 16 de marzo y 23 de marzo de 1984, respectivamente, todas otorgadas ante el Registro Notarial 189 de esta Capital, a) Se incorporó como nuevo socio de ALEJANDRO ZULOAGA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Daniel Alejandro Acuña, argentino, soltero, de 26 años, con D.N.I. 13.464.369, licenciado en comercio internacional, domiciliado en Migueletes 1046, piso 16 B, Capital; b) Se aumentó el capital social a $a 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $a uno cada una, distribuido así: Alejandro Gonzalo Zuloaga 5.880 cuotas; Daniel Alejandro Acuña 5.880 cuotas, y José Ricardo Zuloaga 240 cuotas; c) Se prorrogó el plazo de duración de la sociedad, fijándolo en 50 años a partir del 1º de julio de 1979; d) Se estableció que la administración y representación legal estará a cargo de los socios Alejandro Gonzalo Zuloaga y Daniel Alejandro Acuña en carácter de Gerentes, quienes actuarán indistintamente, y d) Se modificaron las cláusulas pertinentes del contrato social.

El Escribano

$a 704 — Nº 8.547

ANYMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Denominación: ANYMI S.R.L. — Domicilio: Avellaneda 2991, Capital. — Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Socios: Roberto Moisés Yemal, argentino, casado, empleado, titular L.E. Nº 4.282.396, nacido: 7|2|1939, domiciliado Morón 2910, 3º A, Capital; Mirta Rosa Schano de Handsman, argentina, casada, empleada, titular D.N.I. número 10.921.164, domiciliada Morelos 1566, Capital, nacida 18|7|1953. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, confección y diseño de toda clase de prendas para la indumentaria femenina y masculina. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los artículos, materias primas y maquinarias relacionadas con el rubro industrial. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Pesos argentinos seis mil, dividido en 6.000 cuotas de $a 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente forma: 3.000 cuotas cada uno. Las cuotas se integran en un 25% y en efectivo, saldo de integración 2 años, a contar de la fecha de inscripción. — Administración: Uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por 3 ejercicios. — Garantía de gerentes: $a 1.000 c|u. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Gerentes: Mirta Rosa Schano de Handsman y Roberto Moisés Yemal, indistinto. — Escritura Nº 283; Folio 691; Registro 931.

La Escribana

$a 1.232 — Nº 8.574

PLAN 12 PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado del 10 de abril de 1984 de la sociedad: Denominación: PLAN 12 PUBLICIDAD S.R.L. — Socios: Oscar Luis Cuagliarella, nacido el 14 de abril de 1942, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Moreno 843 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 7.724.846; Jorge Gastón Simonot, nacido el 27 de febrero de 1921, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rosales 579 de la Ciudad de Buenos Aires, C.I. 1.826.858 Pol. Fed.; y Sara Blanca Soage de Simonot, nacida el 1º de enero de 1925, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Rosales 579 de la Ciudad de Buenos Aires. L.C. Nº 0.572.972. — Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, comercialización y|o alquiler de espacios publicitarios, el servicio de mantenimiento de los mismos y toda otra actividad tendiente a la consecución de los fines anteriormente mencionados. — Capital: $a 100.000, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 de valor nominal cada una suscriptas de la siguiente manera: Oscar Cuagliarella, 25.000 cuotas que representan $a 25.000; Jorge Simonot, 50.000 cuotas que representan $a 50.000; Sara S. de Simonot, 25.000 cuotas que representan $a 25.000. — Cierre de Ejercicio: el 30,6 de cada año. — Gerentes: la administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida con el carácter de Gerentes en forma individual e indistinta por: Jorge G. Simonot y Oscar L. Cuagliarella. — Sede Social: Rosales 579, Capital Federal. La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.J. sin reserva ni modificación.

El Socio Gerente.

$a 1.100 — Nº 8.466

GABEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio en la calle Rafaela 3651, Capital, avisa que por contrato privado del 15 de julio de 1984 los socios resolvieron: a) Prorrogar el contrato social vigente por el término de 20 años, a contar desde el 1º de setiembre de 1984. — b) Aumentar el Capital Social a pesos argentinos 500.000, aportado por ambos socios en la siguiente proporción: Eduardo Yuba $ 360.000; Ethel Sara Belo de Yuba $a 140.000. — Para formalizar lo que antecede se han modificado las cláusulas 2ª y 4ª del contrato social del 7 de noviembre de 1974. Continúan en sus cargos como Gerentes ambos socios. Permanecen sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

El Socio Gerente.

$a 484 — Nº 8.467

CANGALLO 1114

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 28|5|84. — Socios: Antonio Rodríguez, español, nacido el 8|2|32, casado, C.I.P.F. Nº 3.881.622, comerciante, domiciliado en Francisco Suárez 4278, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Angélica Alvarez de Blanco, argentina, casada, nacida el 24|1|23, D.N.I. Nº 5.512.033, comerciante, domiciliada en Pumahuaca 71, piso 1º, dpto. 2, Capital; Normando Marcelo Rivas, argentino, soltero, abogado, nacido el 24|4|45, L.E. Nº 4.525.991, domiciliado en Lavalle 1382, piso 3º, Capital; José Freiria Gil, español, casado, nacido el 25|3|41, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.817.561, domiciliado en Vicente López 2456, Sarandí, Pcia. de Bs. As.; José Manuel Otero, español, casado, nacido el 24|4|19, C.I.P.F. número 3.777.304, comerciante, domiciliado en Zamudio 456, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Valentina Masner, rumana de origen naturalizada griega, nacida el 30|10|20, C.I.P.F. Nº 4.450.493, comerciante, viuda, domiciliada en Suipacha 513, Capital; y Luján Alcides Franchi, argentino, casado, nacido el 15|2|31, L. E. Nº 4.499.475, comerciante, domiciliado en Caaguazú 6440, Capital. — Denominación: CANGALLO 1114 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Cangallo 1114, P. B., Unidad 5, Capital Federal. Plazo: 10 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Realizar por cuenta propia, la explotación de negocio del ramo de café, casa de lunch, confitería, sandwichería, cervecería, venta de helados y afines en el local, sito en Cangallo 1114, Capital. — Capital Social: treinta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: Estarán a cargo de los socios: Antonio Rodríguez, José Freiria Gil, y Luján Alcides Franchi, en calidad de Gerentes, y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera obligan a la sociedad, por el término de 3 años. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$a 1.144 — Nº 8.4[illegible]

RAM ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: Por instrumentos privados de fechas: 16|2|84 y 22|3|84 y 28|5|84. — Socios: Marcelo Pablo Glitman, argentino, nacido el 18|5|57, soltero, D.N.I. Nº 13.410.091, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 3150, piso 20, dpto. H, Capital; y Antonio Carella, argentino, nacido el 30 de junio de 1958, soltero, comerciante, con D.N.I. número 12.975.305, domiciliado en José M. Moreno 1194, piso 2º, dpto. 8, Capital. — Denominación: RAM ASOCIADOS S.R.L. — Domicilio Social: Alsina 1535, piso 2º, oficina 204, Capital Federal. — Plazo: 10 años, a partir de su inscripción en el R. P.C. — Objeto: Actividades Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de propiedades, transferencias de fondos de comercio; habilitaciones Municipales; transferencias Municipales; asesoramiento contable; auditoría; asesoramiento jurídico. Capital Social: cincuenta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. — Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Gestor.
$a 660 — Nº 8.471

MENRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 12 de marzo de 1984 el señor Francisco Méndez Varela, cede un mil cuotas partes de la sociedad MENRO S.R.L. a favor de Raúl Fernando Toja Rodríguez, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 20|4|61, titular de C.I. número 1.752.632|8, domiciliado en Cangallo 3810, 5º C, Capital; y que por instrumento privado del 4 de julio de 1984 se reforma el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado: El Capital Social se fija en la suma de $a 5.000, dividido en cinco mil cuotas de un peso argentino, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Jorge Miguel Rodríguez Tellechea el 80% o sea 4.000 cuotas y el señor Raúl Fernando Toja Rodríguez el 20% o sea 1.000 cuotas.

El Gerente.
$a 520 — Nº 8.458

GASTRONOMIA SUIPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Gonzalo Angel Maciel, argentino, casado, D.N.I. 08.519.535, domiciliado en Azcuénaga 1645, 2º piso 4 de la Capital Federal, comerciante, de 33 años de edad; Juan José Rodríguez Vanner, argentino, soltero, con D.N.I. 13.211.881, domiciliado en Av. Pueyrredón 1619, piso 10, Capital Federal, comerciante, de 26 años de edad. — 2) Fecha del Instrumento: Instrumento privado del 25|4|84. — 3) Denominación: GASTRONOMIA SUIPACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Azcuénaga 1645, 2º 4, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación de la actividad gastronómica en todas sus formas, comercialización de alimentos, bebidas, cafetería y demás que hagan a la actividad de bar y restaurante. — 6) Plazo de Duración: 40 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de $a 150.000. — 8) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, por el términos de veinte ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerentes a los señores Juan José Rodríguez Vanner y Gonzalo Angel Maciel quienes asumen la representación legal y uso de la firma social. — 9) Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

La Abogada.
$a 1.056 — Nº 8.526

IMPRENTA SANTA ROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 23|5|84. Contrato modelo. — Socios: Carlos Alberto de Rosa, argentino, nacido el 9|11|32, soltero, industrial, L.E. 4.084.825; Hilda Norma Zambón de De Rosa, argentina, viuda, nacida el 29|12|29, L.C. 451.137, ama de casa; y Patricio José De Rosa, argentino, nacido el 26|5|61, soltero, con D.N.I. 14.152.424, industrial, todos domiciliados en Ramallo 4496, Capital. — Denominación: IMPRENTA SANTA ROSA S.R.L. — Plazo: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta; b) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pinturas de papeles, impresiones de papeles, cartulinas y cartones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo imprenta. — 2º) Mediante la comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprenta. — Capital Social: Cien mil. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 924 — Nº 8.538

LIBURIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: por escritura pública Nº 266 del 21|5|84 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 3ª del contrato. — Marcelo Gabriel Bidart, vende, cede y transfiere a favor de Sonia Briff, argentina, nacida el 13|7|39, comerciante, casada, L.C. Nº 3.934.629, domiciliada en Goya 834, Capital, las 3.000 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 3.000, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercera: El capital social es de doce mil pesos argentinos, dividido en 12.000 cuotas de $a 1 cada una.

El Autorizado.
$a 396 — Nº 8.540

KOLL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fechas de Constitución: 21|5|84 y 18|6|84. Contrato Modelo. — Socios: Carlos Alberto Guila, argentino, de 38 años, L.E. Nº 7.771.046, casado, domiciliado en Monseñor Piaggio 235, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Héctor Fasce, argentino, de 38 años, L.E. Nº 7.776.419, casado, domiciliado en Alvarez Thomas 832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ambos industriales. — Denominación: KOLL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Cristóbal N. Hicken 3030, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: La fabricación y venta de calzados en general, de cualquier tipo de material, ya sea inyectando y|o pegado, así como también de cualquiera de sus partes componentes, es decir, suelas, capelladas. — Capital Social: Veinte mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por cinco ejercicios. — Se designan Gerentes ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 660 — Nº 8.541

PIRANI - DIAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 110 de fecha 18 de mayo de 1984, pasada al Folio 156 del Registro Nº 899, de Capital, a cargo de la Escribana María J. Vallarino, la Sociedad "Pirani-Díaz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha resuelto modificar la cláusula sexta del Contrato Social, quedando redactada así: "La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes, los cuales durarán en sus cargos, por el plazo y duración de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios gerentes en forma indistinta, excepto en los casos de compra o venta de inmuebles, en los que la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes; suscribiendo todas las obligaciones y|o documentos a continuación de la mención: PIRANI-DIAZ S.R.L. — Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. — A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, éstos últimos en la forma establecida precedentemente, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, presentarse ante el Registro de la Propiedad Automotor, Prefectura Naval, Registro Nacional de Créditos Prendarios, Municipalidades, Dirección de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio del Interior, Secretaría de Justicia de la Nación, Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual y ante toda otra repartición competente, nacional, provincial o municipal, con toda clase de escritos, escrituras y documentos, solicitando inscripciones, certificaciones de dominio, de libre deuda, de libre gravamen, libre inhibición o cualquier otro, cancelaciones, levantamientos, inscripción de prendas, de enajenaciones, transferencias, altas, bajas, cambios de propiedad de vehículos, de la cédula de identificación o de las patentes de los mismos, efectuando cualquier tipo de rectificaciones o cualquier otro trámite que fuere necesario; realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás bancos oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como girantes, aceptantes o endosantes y|o tomar giros sobre cualquier parte de la república o del extranjero; retirar de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se depositaren en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; abrir y clausurar cuentas corrientes o de ahorro; hacer nuevos depósitos volviendo a retirarlos, girar cheques contra los fondos, solicitar créditos hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, realizar, incluso, todos los actos permitidos por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Podrán asimismo conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, aceptar y firmar toda clase de documentos públicos y privados que fueren menester en los actos en que intervengan. Podrán hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales y provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores y ordinarios, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletos de seña, guías, censos, pedir guías y certificados de transferencia y de ventas; registrar nombres comerciales, solicitar su inscripción en los respectivos registros y dar cumplimiento a las leyes vigentes. La enumeración precedente es puramente enunciativa, pudiendo realizar cualquier contratación lícita que se vincule con el objeto de la sociedad; crear los empleos que juzguen menester, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estimen conveniente; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; revocar los poderes generales o especiales que otorguen o hubieren otorgado cuantas veces fuera necesario. Podrán con la aprobación de todos los socios dar avales y otorgar fianzas en operaciones no relacionadas al objeto social, excluidas las actividades que les competen a las entidades financieras. Estas decisiones deberán quedar registradas en el libro de actas.

El Socio.
$a 2.904 — Nº 8.555

CERAMICA INDUSTRIAL GLEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 23 de mayo de 1984 ha quedado constituida la sociedad: CERAMICA INDUSTRIAL GLEW S.R.L., con domicilio legal en la calle Roosevelt 2351, piso 5º, departamento 16 de Capital Federal. Socios: Osvaldo Cosme Damián Ignacio Minervini, nac. el 10|1|21, viudo, D.N.I. número 0.398.768, domiciliado en Larrea 81, Lomas de Zamora; Miguel Angel Minervini, casado, nac. 15|1|50, L.E. número 7.829.123, domiciliado en Villarino 240, Glew, Ptdo. Almte. Brown; Atilio Gustavo Minervini, casado, nac. 7|10|51, L.E. Nº 8.629.354, dom. Moreno 254, Temperley, Lomas de Zamora y Osvaldo Eugenio Minervini, soltero, nac. 27|11|58, D.N.I. Nº 13.059.610, dom. Larrea 81, Lomas de Zamora; todos argentinos y comerciante. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros de artefactos repuestos y accesorios de productos refractarios en todas sus formas. Capital: pesos argentinos 20.000 representado por cuotas de $a 1.— valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente forma: Osvaldo Cosme Damián Ignacio Minervini 10.001 cuotas; Atilio Gustavo Minervini, Miguel Angel Minervini y Osvaldo Eugenio Minervini, 3.333 cuotas cada uno. Administración: A cargo de todos los socios con carácter de gerentes, quienes ejercerán sus funciones en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, con excepción del señor Osvaldo Cosme Damián Ignacio Minervini que la ejercerá en forma individual. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 968 — Nº 8.502

JOSE OSCAR D'ANGELO Y HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21|5|84, Fº 209, Escribano Angel N. Pordón, Rég. 780, Capital, se resolvió aumentar el capital social hasta $a 325.000, es decir un incremento de $a 324.000, representado por 325.000 cuotas de $a 1 c|u y modificar los artículos Segundo y Cuarto del Contrato Social. El domicilio legal será en Sarmiento 4680, piso 7º, departamento B, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$a 2[illegible].— Nº 8.515

PRODUCTOS TEDDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato modelo de fecha 13 de junio de 1984. — Socios: Leopoldo José Carrasco, argentino, casado, comerciante, de 35 años, con L. E. Nº 7.677.675, domiciliado en Valentín Vergara 4080, Florida, provincia de Buenos Aires y Mercedes Cristina Carrasco, argentina, soltera, comerciante, de 33 años, con L. C. Nº 6.725.007, domiciliada en Julio A. Roca 916, 2º piso, D, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Denominación: PRODUCTOS TEDDY S. R. L. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El fraccionamiento, envasamiento y comercialización de esencias aromáticas, pigmentos, colorantes, concentrado para refrescos y licores, artículos para repostería, granas, frutas secas, confituras y afines. — Capital: $a 50.000. — Administración. A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 20 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede Social: Acoyte 924, departamento 9, Capital.

La Sociedad.
$a 616 — Nº 8.493

STORY COMPAÑIA INTEGRAL DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Adalberto Miguel López Gue, 41 años, C.I. 5.000.980, Martínez Castro 667, Dpto. "B", Cap. Fed. y Luis Américo Lazo, 38 años, C.I. 5.876.590, Amaro Avalos 2058, Munro, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados y publicistas. — 2) 28 de junio de 1984. — 3) STORY COMPAÑIA INTEGRAL DE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Martínez Castro 667, Dpto. "B", Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al ejercicio de las actividades publicitarias en todas sus formas, ya sea impresa, televisiva, radial, vía pública y cualquier otro medio idóneo para el desempeño de la misma. — 6) 2 años, desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Asumen en calidad de gerentes ambos socios, por 2 ejercicios, con una garantía de $a 500. — 9) Con uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 440 — Nº 8.456

H. y C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 12|7|84, la sociedad H. y C. S.R.L., en trámite de inscripción y publicada en el Boletín Oficial el 2|6|84, modificó su denominación social por H. y C. Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante reforma artículo primero del contrato social.

El Autorizado.
$a 220 — Nº 8.006

CENTRAL NATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura número 532 del 28 de diciembre de 1983 y su modificatoria Nº 219 del 13 de julio de 1984, pasadas a los folios 1.511 y 632, respectivamente del Registro 189 de esta Capital, se aumentó el capital social a pesos argentinos 150.000 mediante la capitalización parcial del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 por $a 149.995,80, reformándose la cláusula Cuarta del contrato social, fijando en pesos argentinos el capital social y en $a uno el valor de cada cuota, distribuidas así entre los socios: Pedro Auspitz 142.500 cuotas; y Roberto Patricio Benito, 7.500 cuotas. Asimismo se dio nueva redacción a las cláusulas Primera, Quinta, Séptima, Novena y Décima del contrato social.

El Socio Gerente.
$a 484 — Nº 8.548

MOOREX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 29 de junio de 1984 otorgada ante el escribano de esta Capital, Jorge C. Ledesma (h.) al Folio 596 del Registro Notarial 189 a su cargo, la sociedad: MOOREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar el capital social en $a 99.900, o sea hasta la suma de $a 100.000, y por consiguiente reformar la Cláusula Cuarta de la misma, la cual queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en cien mil pesos argentinos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos argentinos cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Luis Fernando Moore, nueve mil cuotas; y María Dolores Moore, un mil cuotas.

El Escribano.
$a 440 — Nº 8.549

O. y R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 10 de julio de 1984. — Constituyen: Antonio Alberto Di Pietro, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|9|39, con L.E. 4.303.151, domiciliado en Buchardo 2976, San Justo, Pcia. de Buenos Aires y Osvaldo Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|3|43, con L.E. 4.420.231, domiciliado en José Martí 2538, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: O. y R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Rodríguez Peña 431, 3º piso "I", Capital. — Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inyección y soplado de plástico; b) Compra y venta de productos relacionados con la industria del plástico; c) Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: $a 50.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no por el término de 99 ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Gerentes: Antonio Alberto Di Pietro y Osvaldo Pérez.

El Apoderado.
$a 792 — Nº 56.665

GRAN CID

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 6 de junio de 1984 se produce en: GRAN CID S.R.L.: A) Cesión de cuotas: Cedente: Norberto Arturo Cid, argentino, 38 años, separado, comerciante, L.E. número 4.518.821, domiciliado en Monroe 5767, 7º piso, Dpto. 29, Capital. — Cesionario: Mónica Alicia Surace, 29 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Quintino Bocayuva 837, Dpto. F, Capital, D.N.I. 11.360.438, cónyuge: Osvaldo Raúl Cid. — El cedente vende a la cesionaria su cuota parte del capital social representado por 15.000 cuotas de valor nominal $a 1 cada una, total nominal $a 15.000. — Luego de la cesión el capital social pertenece a: Osvaldo Raúl Cid 15.000 cuotas, es decir $a 15.000 y Mónica Alicia Surace 15.000 cuotas, es decir $a 15.000. — B) Modificación de cláusulas 4º y 8º del contrato social de fecha 28-3-84. — Cláusula Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán conjuntamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, y durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. — Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y|o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, pudiendo para ello y en este caso actuar indistintamente; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Cód. Civil y Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. — Cláusula Octava: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechohabientes del causante. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la cláusula séptima. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará con más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

La Autorizada.
$a 2.508 — Nº 56.672

ONE-LAB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato modelo de fecha 12 de junio de 1984. — Socios: Exequiel Hecker, argentino, casado, comerciante, de 56 años, con L. E. Nro. 4.474.825, domiciliado en Junín 1361, planta baja, departamento 3, Capital y Simón Mauricio Banchik, argentino, casado, comerciante, de 32 años, con D. N. I. Nº 10.385.622, domiciliado en Montañesas 1964, 7º piso, departamento B, Capital. — Denominación: ONE-LAB S. R. L. — Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La importación y distribución de drogas, reactivos de laboratorio y productos medicinales, así como instrumental y aparatología para laboratorios y uso médico. — Capital: $a 20.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de dos ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sede Social: Junín 1361, planta baja, departamento 3, Capital.

La Sociedad.
$a 616 — Nº 8.492

ASCENSORES ROMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto Privado de fecha 4 de mayo de 1984, procedió a modificar su Contrato Social en virtud de que el socio Norberto Diego Verona, cedió y transfirió a los socios: Ricardo López; Antonio Lozano; Carlos Idelico de San Martín y Osvaldo Héctor Babarro, por partes iguales, es decir 500.000 cuotas a cada uno, los dos millones de cuotas que tiene en dicha Sociedad, valor nominal diez pesos ley 18.188 cada una. — El precio de esta cesión es de $a 20.000. — Como resultado de esta cesión del cambio del signo monetario y de la Ley Nº 22.903, los socios resuelven modificar cláusulas del contrato social y agregar otras, para adecuarlo a la nueva situación jurídica; cláusulas que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $a 10.000, dividido en mil cuotas de diez pesos argentinos, valor nominal cada una. — El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios por partes iguales, es decir cada uno 250.000 cuotas, valor nominal $a 2.500. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, los que quedan designados gerentes, quienes representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, seguidas por el sello con la denominación social. — No podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni obligarla mediante el otorgamiento de fianzas a favor de terceros, ni de los mismos socios. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades para ejercer todos los actos vinculados con el objeto social y que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. — La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen convenientes. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital Social. — El resto se distribuirá entre los socios a prórrata de sus respectivos capitales. — En igual forma se soportarán las pérdidas. — Décimo Cuarta: En caso de cesión de cuotas se estará a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley número 22.903. — Décimo Quinta: Las deliberaciones y resoluciones sociales se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 22.903.

El Gerente.
$a 1.936 — Nº 56.674

LABORATORIOS SKANSEN ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por 1 día: Se hace saber que por escritura pública Nº 30 de fecha 5 de marzo de 1979, pasada ante el Escribano de Avellaneda José A. Bermann, los Sres. Carlos Alberto Byrle, Luis Valladares, Enrique Setton y Jorge César Nader, en el carácter de únicos integrantes de LABORATORIOS SKANSEN ARGENTINA S.R.L., venden, ceden y transfieren a Alberto Jorge Rodríguez y Armando Héctor Pintos, la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la sociedad, quienes las adquieren en partes iguales o sea 125.000 cuotas sociales de $ 10 ley cada una. — Que el precio de la venta asciende a $ 8.000.000 ley. — Que los adquirentes proceden a modificar los Arts. 6º y 7º del contrato social de la siguiente forma: Artículo 6º: El capital social es de $ 2.500.000 ley, dividido en 250.000 cuotas de $ 10 ley cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Alberto Jorge Rodríguez, 125.000 cuotas o sea $ 1.250.000 ley y el Sr. Armando Héctor Pintos, 125.000 cuotas o sea $ 1.250.000 ley. — Artículo 7º: La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de Gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por ambos socios gerentes en forma indistinta. — Se agregará a las firmas personales el nombre y denominación social.

El Abogado.
$a 880 — Nº 56.676

ELADIO CANOVA Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunícase que ELADIO CANOVA Y CIA. S.R.L. continúa funcionando con la denominación Biasell S.A. — 1) Fomalco Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 2.375 Lº 95 Tomo A Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Eugenio Eduardo María Sellan, argentino, casado, de 47 años, D.N.I. Nº 5.466.084, F. Félix de Amador 1795, Olivos. — 2) Escritura Nº 675, 21 octubre 1982 y mod. Nº 478 21 diciembre 1983. — 3) Biasell S.A. — 4) San Martín 617, 4º, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración, fabricación, transformación o industrialización, en todas sus formas, aspectos y procesos, de toda clase de materias primas textiles, productos y subproductos textiles y de cualesquiera otros materiales que se utilicen o puedan llegar a utilizarse en la vestimenta masculina y femenina y en especial la confección de todo tipo de indumentaria; sus accesorios y de artículos de bonetería, camisería, perfumería y similares. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de cualquier clase de: materias primas, productos y mercaderías textiles e indumentaria en general; y realizar todos los actos tendientes a la realización de su objeto. Podrá también explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales. Representaciones comerciales nacionales o de firmas extranjeras, comisiones y mandatos. Financieras y de Inversión: mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse del país o del extranjero para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. El otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto o largo plazo con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito público o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la colocación de capitales en actividades beneficiadas con regímenes de producción o desgravación. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) $a 12.800. — 8) Presidente: Pedro Jorge Luciano Sellan, Vicepresidente: Eugenio Eduardo María Sellan; Director titular: Carlos Caride Fitte, por dos años. Síndico titular: José Picallo; Síndico suplente: Adriano Genaro Paoloni, por dos años. — 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de agosto.

El Presidente.
$a 2.024 — Nº 8.506

AGRO K B

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo. Fecha: 19|7|1984. Socios: Roberto Daniel Beruatto, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|7|1952, domiciliado en Rangugni 2688, Ituzaingó, con D.N.I. Nº 10.548.838, y Oscar Fernando Kidd, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|12|1952, domiciliado en Rangugni 2689, Ituzaingó, con D.N.I. Nº 10.585.744. Duración: 50 años a contar de su inscripción. Domicilio: J. M. Blanes 149, piso 1º, Dpto. 2, Capital Federal. Capital: $a 20.000.— La representación legal, gerencia y uso de la firma social, la ejercen ambos socios individual e indistintamente. El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 484.— Nº 8.519

DAMAK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato de fecha 31|5|1982 y complementario de fecha 23|3|1984. Socios: Mario Nicolás Kopsic, argentino, soltero, artista, de 20 años de edad, emancipado, domiciliado en Ocampo 2682, piso 9º A, con D.N.I. Nº 14.820.369; y Dalia Renata Kopsic, argentina, soltera, profesora, de 26 años de edad, domiciliada en Ocampo 2682, piso 9º A, con D.N.I. número 12.601.164. Duración: 30 años, a partir de su inscripción. Domicilio: Avenida de Mayo 933, piso 3º, Cap. Federal. Objeto: Construcción, reparación, mantenimiento y mejora de: canchas de tenis, vestuarios, depósitos, galpones, edificios, instalaciones y complejos deportivos, instalaciones eléctricas y de sonido y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura. Capital: $ 40.000.000.—, equivalentes a $a 4.000.— La representación legal, gerencia y uso de firma social, la ejercen en forma indistinta ambos socios y el señor Niko Kopsic, yugoslavo, casado, de 60 años, industrial, domiciliado en Avda. de Mayo 933, piso 3º, con C.I. Nº 4.585.171. El Ejercicio Social cierra el 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.
$a 792.— Nº 8.520

HILANDERIA ALMAFUERTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por Convenio instrumentado en Escritura pública otorgada el 11 de enero de 1984, los componentes de HILANDERIA ALMAFUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron: 1º) Aceptar la cesión, venta y transferencia del total de las 100.750 cuotas de pesos argentinos 10 centavos cada una, que el señor Raúl Kouchoyan, efectúa a favor de los señores Dositeo Fernández, Francisco José Punturo, Roberto Donato Marrese y Carlos Alberto Fernández. — 2º) Fijar el capital social mediante la reforma de la cláusula 4º, en la suma de $a 40.300.—, representado por 403.000 cuotas de 10 centavos de peso argentino, cada una, distribuido en la proporción de 1[illegible]7.420 cuotas al Sr. Dositeo Fernández; 1[illegible].420 cuotas al Sr. Francisco José Punturo; 80.630 cuotas al Sr. Roberto Donato Marrese, y 80.630 cuotas al Sr. Carlos Alberto Fernández, y por la cláusula 9ª, la administración estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, invistiendo el carácter de socios Gerentes, ejerciendo la presentación legal y cuyas firmas en conjunto de a dos, uno de los cuales será en todos los casos Francisco José Punturo, salvo en el caso de ausencia o impedimento físico o legal, obligan a la sociedad que quedará representada por la rúbrica particular de los firmantes acompañados por uno de la razón social.

El Autorizado.
$a 1.012.— Nº 8.5[illegible]

CASA DUNG KYENG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documentos privados de fechas 16 de marzo y 5 de junio de 1984, se ha producido la siguiente cesión de cuotas: Los señores Mang Sung Park, Yung Sun Park y Yong Soo Park, venden, ceden y transfieren las 7.356 cuotas, a razón de 2.452 cuotas, por cada uno de ellos, que tienen y les pertenecen en la mencionada sociedad, a favor de sus consocios señores Chung Yol Yu y Chon Dae Hyon de Yu, quienes las adquieren por partes iguales; realizándose dicha cesión por la suma de $a 5.000. Por el mismo acto, los señores Chung Yol Yu y Chon Dae Hyon de Yu, en su carácter de únicos socios, y habiendo vencido la duración de la sociedad, resuelven la reactivación del contrato social, de la sociedad CASA DUNG KYENG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Solís 1966,72, Capital Federal; la que tendrá una duración de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato sobre reactivación en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto es dedicarse a la confección de prendas de vestir de cualquier tipo o variedad, con procesamiento completo o parcial, bordados o armados, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros y/o en representaciones, consignaciones o mandatos en el ramo; pudiendo comprar o vender al por mayor y menor y efectuar toda otra manifestación industrial o comercial relacionada con el objeto mencionado, sin perjuicio de realizar cualquier otra operación o negocio lícito susceptible de producir utilidades, ya sea relacionado con bienes muebles, inmuebles, títulos o acciones, también inherentes al objeto social; con un capital social de $a 30.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios Chung Yol Yu y Chon Dae Hyon de Yu, en carácter de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

El Socio.
$a 1.232 — Nº 8.497

PIZZERIA LOZIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre los señores José Antonio Pernas, argentino naturalizado, viudo, nacido el 9|1.1905, C. I. 1.094.591, domiciliado en Quito 4319, 8º piso, Capital. — Manuel López, español, casado, nacido el 30|3|1927, C. I. Nº 4.623.903, domiciliado en Doblas 72, 3º piso, Capital. — Lina Domanico, argentina, divorciada, nacida el 28|9|1943, C. I. 10.918.156, domiciliada en Entre Ríos 126, 8º piso, Capital. — Braulio Parreño, argentino, casado, nacido el 15|7|1940, C. I. 6.963.334, domiciliado en Esmeralda 857, Capital. — Carlos Alberto Erazo, argentino, divorciado, nacido el 11|5|1948, C. I. 5.978.731, domiciliado en Espinosa 2662, Capital. — Miguel Vázquez, español, soltero, nacido el 20|3|1910, C. I. 1.292.729, domiciliado en Billinghurst 593, 2º piso, departamento A, Capital. — Manuel Benigno Castelo Pereira, español, casado, nacido el 19|10|1922, C. I. 2.244.028, domiciliado en José Bonifacio 1870, 2º piso, departamento B, Capital. — Manuel Alvarez, español, soltero, nacido el 29|3|1921, C. I. 3.936.307, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1474, planta baja, departamento 49, Capital. — Ezequiel Angel Miguel Leanes, argentino, casado, nacido el 5|10|1926, D. N. I. 4.222.695, domiciliado en Esmeralda 857, Capital. Manuel Rivas, argentino naturalizado, casado, nacido el 22|11|1930, C. I. Nro. 4.313.077, domiciliado en Esmeralda 857, 1º piso, Capital; y Ricardo Armada, argentino, soltero, nacido el 18|6|1950, C. I. 6.263.817, domiciliado en José J. Podestá 2987, Capital; todos comerciantes, según documento privado de fecha 16 de abril de 1984; han quedado constituida la sociedad: PIZZERIA LOZIA S. R. L., con domicilio en la Avenida Rivadavia 8784, Capital; la que tendrá una duración de 20 años; cuyo objeto será la explotación del ramo gastronómico, en cualquiera de sus formas; con un capital social de $a 100.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios señores Braulio Parreño y Manuel Rivas, en carácter de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 28 de febrero de cada año.

El Socio.
$a 1.232 — Nº 8.496

WYKY MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo. — Socios: Camilo Da Dalt, nacido el 29|3|36, casado, italiano, comerciante, C. I. 5.580.828 Policía Federal; con domicilio real en Necochea 1155, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Alfeo Da Dalt, nacido el 2|6|30, casado, italiano, comerciante, C. I. Nº 4.931.100 Policía Federal, con domicilio real en Necochea 1563, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Adolfo Da Dalt, nacido el 11|5|33, casado, italiano, comerciante, C. I. número 4.859.263 Policía Federal, con domicilio real en José María Moreno 1235, Haedo, provincia de Buenos Aires. — Mario Viale, nacido el 23|10|42, casado, italiano, comerciante, C. I. 4.639.651 Policía Federal, con domicilio real en Marcos Paz 624, V. Sarmiento, Morón, provincia de Buenos Aires. — Vicente Angel Viale, nacido el 7|11|44, casado, italiano, comerciante, C. I. 4.639.649 Policía Federal, con domicilio real en Alberdi 886, V. Sarmiento, Morón, provincia de Buenos Aires. — Claudio Viale, casado, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 12.514.242, con domicilio real en Fieres 736, Capital Federal. — Denominación: WYKY MOTORS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 30 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación y comercialización de ciclomotores, motocicletas, sus partes y accesorios y rodados. Importación y exportación de los mismos. — Capital: $a 24.000. — Sede Social: Avenida Directorio 2440. Capital Federal. — Socios Gerentes: Mario Viale y Camilo Da Dalt orden conjunta. — Cierre Ejercicio: 31.12 de cada año.

La Autorizada.
$a 824 — Nº 8.491

C. L. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9.5.84 "C. L. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" trasladó su sede social a Lascano 2815, 1p, "A", Capital Federal

El Escribano.
$a 88 — Nº 7.982

ACLARACIONES

S.I.R.

METALES ELABORADOS

S.R.L.

En la edición del 19 de julio de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el título:

Donde dice: S.R.L. METALES ELABORADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Debe decir: S.I.R. METALES ELABORADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e. 30|7 Nº 7.370 v. 30|7|84

SEMECAS

S.R.L.

Comunica: Que por escritura aclaratoria Nº 30 del 13|6|84 se deja aclarado que el apellido del socio es Britez y no Brites como se consignó en la escritura Nº 51 del 9|3|1982, siendo el nombre completo del mismo Clementino Britez Escobar.

El Autorizado.
$a 176 e. 30|7 Nº 56.763 v. 30|7|84

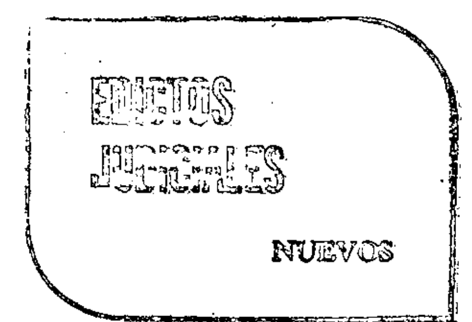
AMERAB

S.R.L.

Se hace saber que en el aviso publicado el 13 de octubre de 1983 se incurrió en un error al consignar como plazo de duración de la sociedad "Amerab Sociedad de Responsabilidad Limitada", el término de 99 años. Se aclara que el plazo de duración es de 90 años.

La Socia Gerente.
$a 220 e. 30|7 Nº 56.363 v. 1º|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un Rubro no correspondiente.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LAFAUCI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — Patricia E. Castro, secretaria.

e. 30|7 Nº 2.673 v. 1º|8|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LISTA de LAFAUCI. — Publíquese 3 días

Buenos Aires, 4 de julio de 1984. — Patricia E. Castro, secretaria.

e. 30|7 Nº 2.674 v. 1º|8|84

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a BRANKO MILOSEVIC para que comparezca a tomar intervención en autos: Milosevic Branko s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — e. 30|7 — Nº 50.781 v.30|7|84

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña YU WEN LEE DE LIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: Lee, Yu Wen s/ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese un día por mes durante seis meses consecutivos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — José María Irigaray, secretario.

e. 30|7 — Nº 50.733 v. 30|7|84

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS FILIGURA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1984. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 17|7|84 al 19|7|84.

$a 310 e. 30|7 Nº 56.225 v. 1º|8|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITINI DE VISSANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1984. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 120 e. 30|7 Nº 54.420 v. 1º|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 11|6|84 al 13|6|84.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DE DIOS y de doña FLORENTINA MARIA DE DIOS MUGICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — Santiago González Balcarce, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19|7|84 y 23|7|84.

$a 310 e. 30|7 Nº 56.444 v. 1º|8|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría número 8, a cargo de Ercilia González Vergara, sito en Dig. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados Quindi David Eduardo le pide la quiebra al Banco del Acuerdo S.A.; Expte. Nº 48.277, se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos, citando al demandado DAVID EDUARDO QUINDI, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial (Arts. 145 y 146 C.P.C.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 30|7 Nº 2.675 v. 30|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a SANTOS MARCELINO MANEYRO, JORGE DUBEN, BENJAMIN MANZO y FIDEL ROBERTO HERRAN, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mandipen Comercial e Industrial Sociedad Anónima s|Ejecutivo", para que comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en rebeldía y, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 15 de junio de 1984. Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 248 e. 30|7 Nº 56.614 v. 30|7|84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número siete Secretaría número trece, cita por el término de cinco (5) días a HUGO HECTOR RICCO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Masopil Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, sobre cobro ejecutivo de $a 5.747,00", para que comparezca a estar a derecho y reconocer firma bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial y tenerlas por reconocidas en el caso de incomparecencia. Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 14 de junio de 1984. — Alfredo G. Bianchini, secretario.

$a 341 e. 30|7 Nº 56.813 v. 30|7|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23; hace saber en los autos caratulados: "Expte. 49.343 ASESORAMIENTOS TECNICOS S. A. s/Quiebra", que se ha procedido a realizar el primer proyecto de distribución parcial de fondos; el presente edicto se publica a fin de que tomen conocimiento los acreedores, con la prevención que será aprobado, si no se formulan las observaciones dentro del plazo de diez días, a contar de la última publicación. El presente edicto debe publicarse por el término de dos días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1984. — Emilio Pérez, secretario.

$a 744 e. 30|7 Nº 8.733 v. 31|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, Capital Federal, cita a los señores BERNARDO J. ZAMBECCHI y DANIEL EDUARDO GUTIERREZ, a contestar el traslado conferido a fojas 6 vta. en autos: Zambecchi y Gutiérrez S.A.C.I.F. y A. — Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, por el término de diez días. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de junio de 1984. — Emilio Pérez, secretario.

e. 30|7 Nº 2.676 v. 30|7|84

Nº 18

El Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 18, Secretaría 35, Autos: "All Cap S. A. c/Cadigraf S.R.L. s| Ejecutivo". Cita y emplaza a ALFREDO MARIO CAVALLARO, por un día, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1984. Julio J. Peirano secretario.

Nota: Se deja constancia que los edictos se publicarán por una vez en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.

$a 217 e. 30|7 Nº 8.852 v. 30|7|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, 7º piso, cita y emplaza a JOEL RAHN, para que comparezca a estar a derecho en autos Nápoli Pablo c/Rahn Joel s/Sumario, dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al señor Defensor Oficial, Publíquese por dos días. Héctor M. Di Tella, Juez.

Buenos Aires, 19 de junio de 1984.

El Secretario.
$a 434 e. 30|7 Nº 8.729 v. 31|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días la quiebra de COMERCIAL GANADERA S.A.C. y A. (Expte. Nº 11.765), a fin de que los administradores de la sociedad fallida constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tener el mismo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — Alberto M. R. Guerri, secretario.

e. 30|7 Nº 2.677 v. 3|8|84

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de CALZADO DEPORTIVO BLITZ S.A. — Síndica: Estela Teodosia Strino, con domicilio en la calle Yerbal 163, piso 14, dpto. A, a quien los acree-

dores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hata el día 12 de setiembre de 1984. En caso de corresponder el día 12 de setiembre de 1984. En caso de corresponder se celebrará la junta de acreedores que concurran en la sala del Juzgado el día 15 de noviembre de 1984 a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado para que se cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas; para que se someta al Art. 107 de esa Ley.

Buenos Aires, julio de 1984.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 30|7 Nº 2.678 v. 3|8|84

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber en los autos: "INTERFERON S. A. s|Concurso Preventivo", que se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad Interferon Sociedad Anónima. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Don Isaac M. Horen, con domicilio en la calle Córdoba 373, piso 3º "C", Capital, hasta el día 12 de setiembre de 1984. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de noviembre de 1984, a las 9.30 hs., la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistiere. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1984. — Mario Chiesa, secretario.

Sa 2.015 e. 30|7 Nº 8.871 v. 3|8|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Oscar Sergi, comunica por cinco (5) días la quiebra de MICHETTI ALICIA BEATRIZ, síndico, Eduardo A. Macri domiciliado en Viamonte 1336, 7º piso, oficina 41, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1984. Señálase la audiencia para el día 22|11|84, a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Su intimo a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 13 de julio de 1984. — Oscar Sergi, secretario.

e. 30|7 Nº 2.679 v. 3|8|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza de conformidad con lo establecido en el Art. 531, inc. 2º ap. final del Código Procesal, al señor UBALDO ALBERTO SCHIAPELLI, para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos caratulados: "Aguirre Mastro y Cía. S.A.C.I.M. c| Schiapelli Ubaldo Alberto y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de junio de 1984. — Norma B. Di Noto, secretaria.

Sa 310 e. 30|7 Nº 56.782 v. 30|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que con fecha 18 de junio de 1984, se ha decretado la quiebra de FURLOTTI S.A.C.I.F.I.M.A., con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 1207, Capital Federal. Síndico designado: El C.P.N. Jorge Luis Berisso, con domicilio constituido en San Martín 535, piso 2º, Capital Federal. Asimismo, se ha designado Síndico ad-hoc al C.P.N. Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, piso 5º, Dto. "C", Capital Federal, para actuar: a) en los pedidos verificatorios de los créditos cuya titularidad integra el Estado Nacional, Provincial o Municipal, a través de sus entidades autárquicas o descentralizadas, y b) en aquellos que se hayan originado en la gestión realizada por el Síndico en su carácter de interventor administrador de la ahora fallida conforme Ley 22.229. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de setiembre de 1984, debiendo efectuarse los pedidos de verificación ante el Síndico Oficial en Capital Federal, San Martín 536, piso 2º, los días martes y miércoles de 10 a 17 horas, y en la Provincia de Mendoza, calle Minucci 48, Godoy Cruz, los días martes, jueves y viernes de 10 a 17 horas. Se hace saber a los terceros que tengan en su poder bienes de propiedad de la fallida, que deberán hacer entrega de éstos al Síndico designado en el término de cinco días. Ambos Síndicos designados deberán presentar el informe previsto en el Art. 35 de la Ley 19.551 el día 23 de octubre de 1984, y el del 40 de la Ley citada el día 13 de noviembre de 1984. La Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración se realizará el día 4 de diciembre de 1984, a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, Palacio de Tribunales.

Publíquense edictos por cinco días.
Dr. Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, julio de 1984.
Norma Di Noto, Secretaria.

e. 30|7 Nº 2.660 v. 3|8|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 310. — Publicación Comienza: 30|7 - Vence: 1º|8|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|6|84	ELENA IAVASILE DE PITISANO y MIGUEL PITISANO	8.694
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|7|84	ANTONIO CELEDONIO ANDREATTA	8.684
3	6	Alberto Ugarte	10|7|84	HECTOR MARCOS DEL RIO	56.740
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|7|84	MARIA EVA CRESPO VDA. DE CORERA	8.724
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|7|84	MARIA JUANA FERNANDEZ DE MASUTTI	52.747
4	8	María del Carmen Aguirre	15|6|84	MARIA JULIA SILVA	8.607
5	10	Carlos A. Carranza Casares	10|7|84	RUPERTO SULTANI	56.708
5	10	Carlos A. Carranza Casares	13|7|84	ABRAHAM FURMAN	56.752
6	11	Hugo Carrillo	27|6|84	JUAN TERUEL	8.616
6	11	Lucas Aón	13|7|84	LUIS EUGENIO DE ROSA	8.591
6	11	Hugo Carrillo	28|6|84	GREGORIO GUINECIN y ESTER FREIDE CLIMBERG	56.748
6	12	Lucas Aón	4|4|84	EMMA MARIA ROSELLO DE SCHIAPPACASSE, JUAN JOSE SCHIAPPACASSE, JUAN ALFREDO SCHIAPPACASSE, AMERICO JOSE SCHIAPPACASSE y RUBEN AMERICO SCHIAPPACASSE	8.660
7	13	Rolando Hugo Falke	21|6|84	CLOTILDE ADELA LOUSTAUNAU	56.738
8	16	Adriana C. de Frezza	3|6|84	ITALIA LEONOR DELFINA LUGANO o LUGANO VDA. DE ARONA	56.710
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	25|6|84	RICARDO BENITO OLIVEIRA y MARIA ISABEL QUINTERO DE OLIVEIRA	8.609
10	19	Martín J. Durand	12|7|84	ZELANDA CAPORALETTI DE CAGNOLI	56.717
10	19	Martín J. Durand	13|7|84	HUGO RAIMUNDO MILANESI	56.753
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|7|84	ANTONIO URZI	8.606
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|7|84	RAUL JACINTO OMAR	56.734
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|6|84	JOSE DA SILVA	56.745
11	22	José M. Irigaray	22|6|84	BALTASAR ó BALTAZAR MARTINEZ	56.715
11	22	José M. Irigaray	22|6|84	FELIPA MARTINEZ DE MARTINEZ	56.716
11	22	José M. Irigaray	10|7|84	CATALINA SALIMBENI y|o CATALINA VICTORIA SALIMBENI	8.741
13	25	Fernando B. Menéndez	13|7|84	FELIPE DE LA FUENTE	56.741
14	27	José Luis Caruso	6|7|84	DIEGO VICTOR BEVILACQUA	56.756
14	28	Guillermo C. Mercado	12|7|84	MARIO NELSON GAILLARD	8.613
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|7|84	MARIA LUISA ANASTACIA BERTELOOT DE RIGO	8.676
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|7|84	ISIDRA RODRIGUEZ DE PARADA y SANDALINO MANUEL PARADA	56.729
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|7|84	ROSA RESTELLI DE RAMOS	8.752
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|7|84	VICTOR JUAN PERRONE	8.596
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|7|84	JUANA ESTER WEISBROT DE NIEDZWIECKI	56.746
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|6|84	LIDIA NOEMI BORA DE VIDAL	56.735
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|7|84	MARIA MAGDALENA ROSITO DE ELKIN	8.754
18	36	María Isabel Millán	13|7|84	MAGDALENA MARMO DE MARZANO	56.733
20	40	Celia Angeles Pérez	21|6|84	ELENA HALCOVICH	56.749
20	40	Celia Angeles Pérez	6|7|84	ELIAS KREMER	8.713
20	40	Celia Angeles Pérez	4|7|84	MACEDONIO CORNELIO BURGOS	8.633
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|6|84	HECTOR MANUEL ESTERICO	8.593
21	41	Luis Guillermo Köhler	15|6|84	JORGE LINO BOCHOR	56.737
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|84	JOSE BENITO GIL LAMELA	56.736
21	42	Carlos Alberto Vásquez	4|7|84	GUILLERMO SPIELMANN	8.654
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|7|84	RODOLFO JUAN GUADAYOL	56.726
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|7|84	ANGELA JULIA BIGONI DE LUCERO	56.714
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|10|83	JACOBO BRANDT	56.711
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|7|84	FRANCISCO CAIMARI COMPANY	56.723
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|7|84	JOSE VIDAL y MARIA LEMA DE VIDAL	56.730
26	51	Julio César Dávalos	25|6|84	EUFEMIA MARCHANKA	8.631
27	54	Miguel Angel Secchi	12|7|84	CLORINDA CLOTILDE MARIA DEL BUENO	56.707
28	56	Daniel Rubén Tachella	2|7|84	PASCUALA AFOITA DE ABELLAN y JUAN ABELLAN	56.712
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|5|84	GUILLERMO RODRIGUEZ	56.687
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|7|84	JUAN FORTE	8.711
29	58	Marta Amelia Beiró	11|7|84	CORREA DE MARRA MARIA CARMEN	8.635
30	59	Santiago González Balcarce	22|5|84	MARIO RAMON CAYO TORRES	56.718
30	60	Ester Riesel	6|6|84	PABLO LUKACS	56.739
30	60	Ester Riesel	13|7|84	ISAAC WOLYNIEC	56.712

e. 30|7 Nº 142 v. 1º|8|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda por cinco días a los demandados RUBEN VARTEVANIAN y ROSA AÑA CHINCHINIAN DE VARTEVANIAN, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en autos: Banco de la Nación Argentina c|Vartevanián, Rubén y otros s|Ejecutivo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1984. — Carlos María Castellanos, secretario.

$a 620 e. 30|7 Nº 56.803 v. 31|7|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12 (Paraná 386, piso 3º, Capital), en autos "Banco de la Nación Argentina c|Oriandini, Juan Carlos y otros s|Ejecutivo", cita a ROBERTO ABEL LARROQUE a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en autos (Art. 146 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 11 de junio de 1984.
Santiago M. Bardi, Secretario.

$a 310 e. 30|7 Nº 56.801 v. 30|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, interinamente a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 386, piso 4º, Capital, en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Ortiz, Juan Carlos y otros s|cobro de pesos", cita y emplaza a los demandados: JUAN CARLOS ORTIZ; RICARDO MAURICIO LUJAN y SARA MENDEZ de LUJAN, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de junio de 1984. — Santiago M. Barli, secretario.

$a 341 e. 30|7 Nº 56.802 v. 30|7|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, del doctor Hernán Marcó, Secretaría Nº 15, sito en Paraná 386, piso 3º, Capital, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Canteras y Caleras Oro Blanco S. A. y otros s|ejecutiva", cita y emplaza al codemandado OSVALDO ANTONIO SCHIAFFINO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

$a 341 e. 30|7 Nº 56.805 v. 30|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, del doctor Hernán Marcó, Secretaría Nº 15, sito en Paraná 386, piso 3º, Capital, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Canteras y Caleras Oro Blanco S. A. y otros s|ejecutivo", cita y emplaza al codemandado OSVALDO ANTONIO SCHIAFFINI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

$a 341 e. 30|7 Nº 56.804 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 3, sito en Uruguay 714, piso 6to., cita por el plazo de quince días a BAIKOMUR S.A., para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en autos: "Surobra S.A. c|Baikomur S.A., s|ordinario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1984. — Mariano Liberti, secretario.

$a 372 e. 30|7 Nº 8.664 v. 31|7|84

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 33, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría única, sito en Av. Callao 635, piso 5º, cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho a JOSE DI LEO, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en la causa: "Callegari, Humberto c|Di Leo, José s|sumario". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1984. — Raquel Brandam Arias, secretaria.
$a 434 e. 30|7 Nº 8.855 v. 31|7|84

Nº 36

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza a ALICIA LLAVARIA o LLAVARIA DE PAIS para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, en autos: Consorcio Engel Gallardo 38|42 c|Llavaría de País s| rendición de cuentas. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Juan José Caprin, secretaria.
$a 558 e. 30|7 Nº 8.766 v. 1º|8|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 26, con asiento en calle Cerrito 536, 5º piso, cita y emplaza a herederos de Fermín Romano, a estar a derecho y comparecer dentro del término de diez días, en los autos caratulados "ALBORNOZ VDA. DE ROMANO c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SAN MARTIN 522 s|COBRO DE PESOS". — Publíquese por un día, sin cargo.
Buenos Aires, siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.
Carlos E. Casalia, Secretario.
e. 30|7 Nº 2.681 v. 30|7|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

El Juzgado Federal de San Isidro, a cargo de S.S. doctor Roberto Martín Mollard, por la Secretaría en lo Criminal y Correccional de Sentencia a mi cargo, en la causa caratulada "BELLOSO OJEDA, LILIANA y otros s|Inf. Ley 20.840", en trámite ante este Juzgado Federal, cita y emplaza al que se considere con derecho sobre los automóviles marca Citroen modelo 2CV motor Nº 3225002107a7 chapa patente B-134.359, 2) marca Pick Up Chevrolet modelo 1973 chasis Nº 072206, motor Nº A231-84124 chapa patente M-150.177, 3) Furgón marca Chevrolet motor Nº A-231-93765, chapa patente C-610.334, color verde, y 4) auto particular marca Ford Ranchera motor DPSA-21413 chapa patente B-133.508, color amarillo; todos afectados a la causa Nº 32 80 caratulada "Belloso de Ojeda, Liliana; Mac Donald, Mario L. y otros s|inf. Ley 20.840" y alojados en la playa de Depósito de Automotores "Almirante Brown", para que dentro del término de quince (15) días a contar de la presente publicación se presente a peticionar lo que estime haga a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 20.785.
Leónidas J. Moldes, Secretario Federal.
e. 30|7 Nº 2.682 v. 30|7|84

Juzgado Federal de San Isidro a cargo de S.S. Dr. Roberto Martín Mollard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Sentencia a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a la prófuga MONICA LILIANA RUSANSKY, hija de Abraham y de Elisa Di Paolo, nacida en Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, el 15|9|57, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 506|83 que se le sigue por infracción al Art. 6º de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por un día.
Leónidas J. G. Moldes, Secretario Federal.
e. 30|7 Nº 2.683 v. 30|7|84

El Juzgado Federal de San Isidro, a cargo de S.S. doctor Roberto Martín Mollard, por la Secretaría de Sentencia a mi cargo, cita y emplaza al que se considere con derecho sobre los automóviles Chevrolet 400 color azul modelo 1969 motor Nº A 23617861 carrocería Nº 5035-11 y Renault 4 L color gris capot blanco modelo 1969 motor Nº 5082736 carrocería 09873 dominio C 219.794 afectados a la causa Nº 511|83 caratulada "Martínez, Aníbal Asdrubal s|inf. Arts. 289, 292 y 293 C.P. para que dentro del término de quince días a contar de la presente publicación se presente a peticionar lo que estime haga a su derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley Nº 20.785.
Leónidas Juan Gustavo Moldes, Secretario Federal.
e. 30|7 Nº 2.684 v. 30|7|84

El Juzgado Federal de San Isidro Nº 3, Secretaría primera de Instrucción, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RIOS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrc. Art. 33 inc. a) Ley 20.974 y Arts. 292 y 296 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 1 día.
San Isidro, 21 de junio de 1984. — Marce A. Layos, secretario federal
e. 30|7 Nº 2.685 v. 30|7|84

LA PLATA

Nº 3

El señor Juez Federal Héctor Carlos Adamo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por única vez para que dentro del 5º día comparezca "Electro Time S.R.L." a estar a derecho en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Electro Time S.R.L. s|Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (Arts. 145 y 531 inc. 2º del C.P.C.N.).
Publíquese, por dos días.
La Plata, 2 de octubre de 1983. — Ernesto B. Jaro, secretario
e. 30|7 Nº 2.625 v. 31|7|84

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma a cargo del doctor Eduardo G. A. Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, notifica a JUAN OSCAR AXT, ANDRES ALBERTO FUCARACCIO y EDUARDO RAMON FUCARACCIO, que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.Axt Juan Oscar y otros s|ejecución", Expte. Nº 148|81, se ha dictado la sentencia que transcripta dice: "Viedma, 24 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Ordenar llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago a la actora por parte de los demandados Juan Oscar Axt, Andrés Alberto Fucaraccio y Eduardo R. Fucaraccio del capital reclamado de pesos diez millones ($ 10.000.000) y sus intereses, costas. 2º) Regular los honorarios del doctor José Leiva en su carácter de letrado de la actora en la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000) y del escribano Domingo Daruiz en su carácter de apoderado de la actora en la suma de pesos doscientos ochenta mil ($ 280.000). — Monto Base: $ 10.000.000. Porcentajes: Abog.: 20 %. Apoderado: 40 %. Artículos 1º, 6º, 7º, 9º y 40 de la Ley número 21.839. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula. — Firmado: Eduardo G. A. Cassano. — Publíquese por un día.
Viedma, 5 de marzo de 1984. — Marta S. Filipuzzi de Ciencaglini, secretaria.
Nota: El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.
$a 682 e. 30|7 Nº 56.809 v. 30|7|84

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa, cita por el término de seis meses a VICENTE ANTONIO RAMIREZ para que se presente a comparecer en el juicio: "La Nación s|pedido de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Ramírez Vicente Antonio, expediente Nº 452, Folio Nº 137, Año 1983.
Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Formosa, 20 de febrero de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 30|7 Nº 1.161 v. 30|7|84

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARONE JOSE OSCAR, s|EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 202.486|81, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el día 16 de agosto de 1984 a las 11 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon de lujo año 1978, motor 6 cilindros marca Ford Nº DTEA-62326, carrocería y|o bastidor Nº KA02TE 56580, dominio Nº C.856.505, en el estado visto y que se encuentra. Base: $a 2.082 al contado. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de julio de 1984. — Silvia R. Rey, secretaria.
$a 992 e. 30|7 Nº 8.856 v. 31|7|84

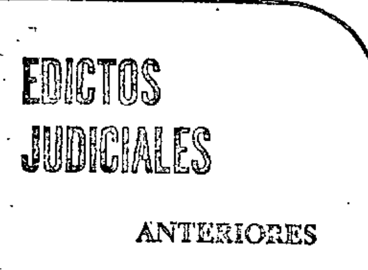
Nº 18

Juzgado Nacional de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por 2 días en el juicio "TAQUINI S. A. CIA. FINAN. en liquidación por el B.C.R.A.) s|quiebra c|Hansen Carlos E. y otra s|ejecución hipotecaria" expte. Nº 130.022, que el martillero Marcelo de Elizalde con domicilio en Sarmiento 246, P. B., Capital, rematará el día martes 7 de agosto de 1984, a las 11 horas en Cangallo 1233, Capital, el inmueble con frente a la calle Jorge Newbery del Partido de Esteban Echeverría, Ciudad de Ezeiza, Prov. de Bs. As., designado según plano como lote 1 de la manzana 2. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 2, Parcela 1, Superficie 199,40 m2. Base $a 1.207.628, al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3%. Sellado de ley 5 o|oo. En efectivo o cheque certificado. Según constancias de autos el inmueble afectado a vivienda, como el local se encuentran ocupados. Se visita todos los días hábiles de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de julio de 1984. — Diego A. Ibarra, Secretario.
$a 992.— e. 30|7 Nº 8.890 v. 31|7|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado del Trabajo Nº 9, por la secretaría del autorizante comunica un día en autos CASFEC c|LAIÑO RAMON ANTONIO y otro s.desp. que el martillero Clodomiro Pereira remate en Guaraní Nº 324 de Capital el 31 del cte. a las 17 horas, exhibiendo días anteriores de 9 a 11 horas, 2 conserv. de helados con motor de apte. 0,70 x 0,70 x 1 m. de alt. con tapas movibles de acero inoxidable con chapa dice Frare 291.083 la otra sin marca ni nº visible en el estado que se encuentran. Sin Base. Contado. Seña 30 %, sujeto aprobación.
Buenos Aires, 25 de julio de 1084. — Eduardo O. Alvarez, Secretario.
$a 248 e. 30|7 Nº 8.794 v. 30|7|84



Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancel, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a don MIGUEL ALFARO y doña ADELA CORAL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en el expediente: "Villanueva, Domingo Angel c|Alfaro, Miguel y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1984. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$a 496 e. 27|7 Nº 56.726 v. 30|7|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de veinte días a don AGUSTIN LOPEZ y doña CLEMIRA GRAMAJO, padres de la menor Claudia Verónica López, a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "López, Claudia Verónica s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — José María Irigaray, secretario.
$a 434 e. 27|7 Nº 8.753 v. 30|7|84

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a BEATRIZ ESTHER DI LEO y LEIA SZPAK DE LWOWCS para que comparezcan en autos: "Boquete, Manuel c|Di Leo, Antonio D. s|suc. s|escrituración" por diez días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que las represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1984. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$a 496 e. 27|7 Nº 56.709 v. 30|7|84

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza en los autos caratulados "Tronzano, Armando Mauricio c|Santana de Raspanti, Haydée Clara s|Autorización para venta de bienes", a la demandada doña HAYDEE CLARA SANTANA de RASPANTI, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1984. — Félix G. de Igarzabal, secretario.
$a 558 e. 27|7 Nº 56.731 v. 30|7|84

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a JOHN (JUAN) COLIN CAMPBELL DAVIDSON para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Loiacono, Juan Víctor c|Davidson, John (Juan) Colin Campbell s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1984. — Rubén M. Malatesta, secretario.
$a 372 e. 27|7 Nº 8.747 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 (Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 5º) cita y emplaza a ANTONIO RAMON YUNTA GARCIA para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda por sí o por apoderado en los autos "World Courier S.A. c Yunta García Antonio Ramón s|ordinario" bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 558 e. 27|7 Nº 56.686 v. 30|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica en los autos: "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de mayo de 1984: ... Atento a los antecedentes acompañados y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son los siguientes: a) Lugar de emisión y pago: Capital Federal; b) Fecha de emisión: 12|4|84; c) Fecha de vencimiento: 28|5|84; d) Monto: $a 467.205; e) Beneficiario: DKL Hueco Offset S.A.; f) Endosante: DKL Hueco Offset S.A.; g) Librador: Laboratorios Raffo S.A. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Compañía Papelera Sarandí S.A.I.C.I.I.A. una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición ... Dr. Felipe M. Cuartero, Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 9.765 e. 27|7 Nº 8.668 v. 16|8|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s|Canc. de Pagaré (Exp. 45.944, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de $a 9.500,00, librado por Paneletric S. A. I. F. e I. el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia y se autorizó su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación siempre que no se dedujera oposición. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97, ap. 3º, 175 y 296, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 13 de junio de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 17|7 Nº 2.610 v. 6|8|84

Nº 9

Por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, tramitan los autos "AIRES CARLOS s|Cancelación", en los que se persigue la cancelación judicial del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 391049, emitido por la Sucursal Nº 27 del Banco Tornquist, por un importe de $. 5.856. Se publica el presente a efectos de que se formulen oposiciones ante S. S. si correspondiere. Publíquese 15 días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1984.
Fernando J. Pascual, secretario.

$a 4.165 e. 23|7 Nº 8.153 10|8|84

Nº 10

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, tramitan los autos: "AIRES, CARLOS, s|cancelación de certificado". en los que se persigue la cancelación judicial del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 3.054.261, emitido por la Sucursal Nº 36 del Banco de Crédito Rural Argentina, por un importe de $a 52.546,66. — Se publica el presente a efectos de que se formulen oposiciones ante S.S. si correspondiere. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 4.650 e. 23|7 Nº 8.024 v. 10|8|84

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 cita a quienes se consideren con derecho al certificado de depósito a plazo fijo intransferible emitdo por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, casa matriz, a favor de MONICA AURORA ROJAS, Nº 831310141 por dólares 1.968 con vencimiento el 18|7|83, a manifestar su oposición término 60 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de disponer su pago. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1984.
Emilio E. Lezada, secretario.

$a 4.185 e. 19|7 Nº 56.559 v. 8|8|84

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Emilio E. Lezada, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S. A. s|Cancelación de documento (Expediente número 12.473)", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. Téngase presente la aclaración formulada y en atención a la presentación efectuada a fs. 77 y 78 y lo que surge de autos, decrétase la cancelación de dos pagarés librados el 6 de octubre de 1983 a la orden de Compañía de Perforaciones Río Colorado S. A., librados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimientos y montos que se detallan a continuación: vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 649.807,99, vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 648.262,98, lo que arroja una suma total de $a 1.398.069,97. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Decreto Ley 5.965|63). La presente resolución se dicta bajo responsabilidad y previa caución real de la actora a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $a 1.398.069,97. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.

$a 8.370 e. 10|7 Nº 6.514 v. 30|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados: "Banco Holandés Unido S.A. c|Schreker Francisco Ramón s|ejecutivo", cita a FRANCISCO RAMON SCHREKER para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983.
Federico C. Carrero, secretario.

$a 495 e. 27|7 Nº 8.698 v. 30|7|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: Banco Holandés Unido S. A. c|Asprella, Alberto Luis s|Ejecutivo" cita y emplaza a ALBERTO LUIS ASPRELLA para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial.

Publíquese por dos días. — Dr. Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$a 558 — e. 27|7 Nº 8.639 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 27|7 - Vence: 31|7|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|84	DOMINGO CONSTANTINO LUZZA y ANTONIO CAROLINA ANTOZZI de LUZZA	8.460
2	4	Horacio Roberto Granero	2|7|84	VICENTE PALAZZO	8.569
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12|7|84	AMIRA o AMIRA OCTAVIA OLIVA	8.498
11	21	Julio Campos	28|6|84	SILVIA JORGELINA CASTRO	56.670
13	26	María Celia García Zubillaga	13|6|84	VICTORINO CARBALLUDE	56.680
13	26	María Celia García Zubillaga	10|7|84	MARIO FUDIM	56.671
14	27	José Luis Caruso	12|6|84	MARTIN YRIART	8.553
17	34	Tristán Bravo	5|7|84	MAURICIO ROBERTO ROMETTI	8.568
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5|84	LAURA CARMEN FERREYRA de ARAN	56.668
19	37	Eduardo Nuzzolose	13|7|84	ALFREDO VICENTE CONFORTI	8.459
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|6|84	DOMINGO ANTOSSI	8.461
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|6|84	VICENTE CONTE	56.678
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|7|84	MARGARITA ORTS Vda. de SULIMAN	8.510

e. 27|7 Nº 141 v. 31|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto. $a 310. — Publicación: Comienza: 26|7 — Vence: 30|7|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	11|7|84	ANGEL PODOSTROJEC	8.447
6	11	Hugo Carrillo	26|6|84	CONSTANTINO RODRIGUEZ	8.389
6	12	Lucas Aón	14|6|84	EMILIA FRANZESE DE D'ONOFRIO	8.386
9	18	Ernesto D. Julian	6|84	WOLFGANG ZUCKER	8.332
12	24	Ezequiel E. Goitia	4|7|84	ABRAHAM GREGORIO LEIZEROWICH	8.354
13	25	María Celia García Zubillaga	12|7|84	MANUEL FARIÑA	56.664
14	27	José Luis Caruso	2|7|84	SERGIO MICHELI	8.346
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|7|84	DA NIEVES MAGDALENA PINGET DE CANALE	8.330
21	42	Carlos Alberto Vásquez	12|7|84	MAGDALENA BALSAMO VDA. DE VINACCIO	8.427
27	54	Miguel Angel Secchi	22|5|84	EMMA FELISA CORONEL DE LOPEZ	8.360

e. 26|7 Nº 140 v. 30|7|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51; sito en la Avda. Callao 635, 1º piso. Capital Federal, en autos: Banco Holandés Unido S. A. c|Zuleta, Osvaldo y otro s|Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. JORGE RAUL MIGNAQUI para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial.

Publíquese por dos días. — Fdo.: Dr. Enrique Manuel Butty; Juez.

Buenos Aires, 6 de julio de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 682.— e. 27|7 Nº 8.700 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber a LAZARO Y RIGUEIRO S. A. que en los autos caratulados "Gas del Estado c|Lázaro y Rigueiro S. A. s|sumario", que se ha ordenado la siguiente notificación: "Buenos Aires, febrero 24 de 1984. ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando —en consecuencia— a "Lázaro y Rigueiro S. A.", a pagar a la actora en el plazo de diez (10) días hábiles, la suma de un mil novecientos pesos argentinos ($a 1.900) con más lo intereses en la forma indicada en el considerando respectivo: 2) Regulando los honorarios del Dr. Hugo E. Sutton como letrado patrocinante de la actora, en la suma de un mil quinientos treinta y siete pesos argentinos ($a 1.537) y los de la Dra. Ana María C. de Monfil. como representante legal de la misma parte, en la cantidad de seiscientos catorce con 80|100 pesos argentinos ($a 614,80) (arts. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 19, 22, 37, 39 y 47 de la Ley 21.839 y Decreto 346|84). — Atendiendo a la calidad, extensión y complejidad de la tarea desarrollada, influencia que sus conclusiones tuvieron a los fines de la dilucidación de la presente causa y considerando que, aún en los juicios de escaso monto, los honorarios de los peritos deban comportar una adecuada retribución por el trabajo llevado a cabo, fijó los correspondientes al Ing. José María Barcigalupo, en la suma de un mil doscientos pesos argentinos ($a 1.200) y los del contador Ricardo Luis de Mingo en la cantidad de un mil pesos argentinos ($a 1.000) (arts. 3 y 6 Decreto-Ley Número 16.638|57). — Notifíquese, devuélvase a su origen la actuación Administrativa agregada y, oportunamente archívese. — Raúl O. Tettamanti, Juez Federal".

El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, abril 25 de 1984. — ...notifíquese a la demandada por edictos de la sentencia de fs. 61|63 vta., los que publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Nación" (Arts. 59 y 146 C.P.N.). Notifíquese. — Raúl O. Tettamanti, Juez Federal".

Buenos Aires, julio 2 de 1984. — Abel Pedro García, secretario.

$a 1.860.— e. 27|7 Nº 8.750 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por dos días en autos: "Radalj, Ricardo y otra c|Consorcio Propietarios Pueyrredón 1920 y ots. s|Sumario" que se notifica a FLORENCIO GOMEZ lo siguiente: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1984. — Atento a las constancias de autos declárase rebelde al co-demandado Sr. Gómez (encargado) debidamente notificado a fs. 37 en los términos del art. 59 del C. Procesal. Notifíquese... Miguel A. Crispo, Juez".

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1984. — Eduardo A. Rozas. secretario.

$a 620.— e. 27|7 Nº 8.595 v. 30|7|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, cita a SILVIO VALINI, a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda y Otros Inmuebles c|Valini Silvio s| Ejecución Hipotecaria".

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 3 de 1984.

El Secretario

$a 558.— e. 27|7 Nº 56.757 v. 30|7|84

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 notifica al Sr. CARLOS MARIA GIAY en los autos: Minetti de Martínez Otilia T.I. y otra c|Giay Carlos M. s|ej. de alquileres la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1984... Mandando llevar adelante esta causa hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado el que será actualizado de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios mayorista no agropecuario nivel nacional que publica el INDEC, hasta el efectivo pago, con más los intereses compensatorios que no podrán superar el 6 por ciento anual y más la multa establecida en la cláusula novena del contrato de locación acompañado con costos... Notifíquese... Eduardo José Coll, Juez.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 13 de 1984. — Virginia Simari de Landó, secretaria.

$a 620.— e. 27|7 Nº 56.732 v. 30|7|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Corte Suprema de Justicia de la Nación Archivo de actuaciones judiciales y notariales de la Capital Federal. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.648|3 y Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Doctor Luis Angel Córdoba, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, comprendido entre los años 1955 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del venc

m de los treinta (30) días de ésta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que los asiste.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 26 7 Nº 8.656 v. 30|7|84

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna cita por el término de quince días a SOCIEDAD CASTRO MARTINEZ Y COMPAÑIA y|o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes - Calle Verdi s/Nro. y Leandro Alem s|Nro. entre Humberto Primero y Garibaldi entre 71 y 72 - Quilmes Este.
Su catastro: Circunscripción: I, Sección: E, Manzanas: 70,69; Parcelas: 3 y 4, 26 y 27; su título: Manzanas: 45, 26; Lotes: 27 y 28, 20 y 21, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Sociedad Castro Martínez y Compañía s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarles defensor Oficial de Ausentes.
Publíquese por cinco días.
La Plata 5 de abril de 1984. — Ricardo M. Zucchcrino, secretario.
$a 2.480 e. 27 7 Nº 8.630 v. 2|8|84

Nº 2

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días al Representante Legal de la Sociedad MAGI Y COMPAÑIA, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, según Catastro: Circ. I — Sección H — Manzana 68 — Parcelas 1 a 30; según Título: Manzana 375 — Lotes 1 a 30, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|SOCIEDAD MAGI Y CIA. s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.
Publíquese por cinco días.
La Plata 18 de abril de 1984. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
$a 2.170 — e. 27 7 Nº 8.692 v. 2|8|84

El Juez Federal de La Plata Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a JUAN GOZZA y CARMELO RAGUSA o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes. Según Catastro: Circ. I — Sección E — Manzana 79 — Parcelas 9 y 10; según Título: Manzana 24 — Lotes 3 y 4, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Gozza Juan y otro s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.
Publíquese por 5 días.
La Plata, 23 de marzo de 1984. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
$a 2.170.— e. 27|7 Nº 8.691 v. 2|8|84

Nº 3

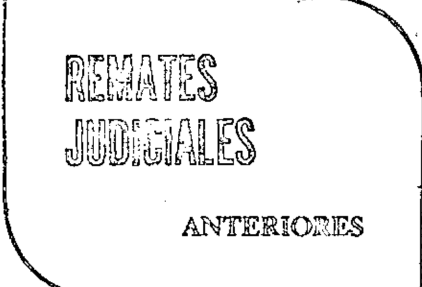
El Juez Federal de La Plata, doctor Carlos Adamo cita y emplaza por el término de quince días a ADOLFO, FRANCISCO y EDUARDO FAUSTO RIAL o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, localidad de Hudson. — S. Catastro: Circunscripción: VI. — Sección: B. — Manzana: 59, 60. — Parcelas 1, 1, 2, 5, 6, 8, 15 y 36. — S. Título: Manzana: E, D. — Lote: 16, 19, 18, 15, 14, 12, 5 y 20, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado Dirección Nacional de Vialidad c|Rial, Adolfo y otros s|expropiación s|expropiación que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 15 de febrero de 1984. — María E. P. de Legnani, secretaria.
$a 2.135 e. 27|7 Nº 8.689 v. 2|8|84

PARTIDOS POLITICOS

USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con competencia Electoral, a cargo del Dr. Santiago Bernardo Kiernan, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Milloc de Aramburú, hace saber conforme lo establecido en el art. 17 inc. 2, de la Ley 22.627 que en los autos caratulados "UNION POPULAR FUEGUINA s|reorganización y designación Veedor Judicial", Expediente Nº 68|82, con fecha 26 de junio de 1984 el Partido Unión Popular Fueguina ha solicitado su cambio de nombre por el de Movimiento Popular Fueguino. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 (tres) días.
Ushuaia, 10 de julio de 1984. — Marta Milloc de Aramburú, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.663 v. 31|7|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con competencia Electoral, a cargo del Dr. Santiago Bernardo Kiernan, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Milloc de Aramburú, hace saber conforme lo establecido en el art. 17 inc. 2, Ley 22.627, que en los autos caratulados "PARTIDO HUMANISTA s|reconocimiento como partido de distrito". Expediente Nº 189|84, se ha solicitado con fecha 3 de mayo de 1984, el registro y uso del nombre Partido Humanista. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 (tres) días.
Ushuaia, 11 de julio de 1984. — Marta Milloc de Aramburú, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.664 v. 31|7|84



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Lavalle 1212, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "MARINI DE ISLA, DELIA EUGENIA s|Sucesión", Expediente número 27.436, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez de A. C. Taquini & Cía., rematará el día jueves 16 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Boyacá 602, esquina Méndez de Andés 2009 15, edificado en lote de terreno que mide: 13.65 m de frente al N.E. por 20,81 m de fondo o fte. al S.E., 12,92 m en el costado S.O. y 20,43 m en el N.O., lindando por el N.E. con calle Boyacá, por el S.E. con la de Méndez de Andés. — Se trata de un edificio de años, excelente construcción, realizado en dos plantas. — Son dos casas independientes, una de ellas con garaje y teléfono. — Boyacá 602 esq. Méndez de Andés: Casa baja, hall de entrada, living room, sala y comedor, 2 habitaciones, hall íntimo, baño principal cocina a gas con calefón, comedor de diario toilette, galería cubierta, patio cubierto, otro descubierto con jardín lavadero y terraza. — Existe un aparato telefónico funcionando. — Méndez de Andés 2009: Casa alta, hall, living room, comedor, 2 habitaciones, baño principal sin bañera, cocina con entrada independiente, patio y galería cubierta. — En altos 2 habitaciones, lavadero y terraza. — Méndez de Andés 2015: Garaje en planta baja. — Se encuentran totalmente desocupados y en regulares condiciones de conservación, si bien se trata de una excelente construcción. — (F. 332) Adeuda por Imp. Municipales al 22|5|84: $a 1.397,25 y (F. 329) por Obras Sanitarias de la Nación al 16|5|84: $a 5.744,03. — Base: $a 43.584,98 al contado. — 2) Cangallo 3614|20 entre Bulnes y Bollini, hoy Mario Bravo, cuyo lote mide: 8,31 m de frente al N. por 18,07 m de fondo con todo lo más que resulte dentro de sus respectivos límites. — Edificio muy antiguo, desarrollado en dos plantas. — En planta baja cuenta con entrada para vehículos, pequeña playa, sala al frente, una habitación, y en los fondos existe un tinglado entre medianeras, con entre piso parcial, techos de chapas, más un baño auxiliar. — En altos: 1 habitación, cocina y terraza. — Se encuentra desocupado y en precarias condiciones de conservación. — (Fs. 332) Debe por Imp. Municipales al 22|5.84: $a 316,71. — Base: $a 11.431,8 al contado. — Para ambos ventas. — Señas: 30 por ciento del precio y comisión: 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. — Se podrán visitar los días hábiles de 14 a 17 horas, a partir del 6|8|84. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1984. — José Luis Caruso, secretario.
$a 3.348.- e. 26|7 Nº 8.528 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por cinco días en los autos: "DROGUERIA FLORES S.R.L. s|Quiebra Incidente Liquidación de Bienes", Expediente Nº 48.527|84, que los martilleros Horacio Cambareri, Angélica E. Isasmendi, Ricardo M. Oliveri de la Riega y Juan Manuel Cafferata, rematarán el día 9 de agosto de 1984, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nazca 566|68, Capital Federal, entre Avellaneda y Aranguren, edificado sobre un terreno que mide 10,39 m de frente por 60,47 m de fondo, lo que hace una superficie de 628,28 m2 ad-corpus y que consta de sótano, planta baja y primer piso, cuenta con ascensor, montacarga, baños y vestuarios para personal y ejecutivos, instalaciones sanitarias completas, cinco líneas telefónicas, oficinas etc. y entradas para camiones, todo distribuido en 1.497 metros cubiertos aproximadamente y 91 metros aproximadamente lineales de mamparas divisorias de aluminio y vidrio. Nomenclatura catastral: Circunscripción 5 Sección 65, Manzana 25, Parcela 55. — Zona Norte Tº 2.166 Fº 63. — El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en las mismas condiciones, libre de gravámenes, impuestos y servicios al día de la posesión. — Título obra en autos a fs. 18|28. — Base: $a 2.000.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento. — En dinero en efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a nombre de cualquiera de los martilleros. — La venta se efectúa al contado y el saldo de precio de la venta deberá depositarse en autos dentro de los cinco días posteriores de aprobado el remate (Art. 58 del Código Procesal), bajo el apercibimiento contenido en dicha norma legal. — Visitar los días 3, 4, 6, 7 y 8 de agosto de 1984, de 9 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Marta G. Cirulli, secretaria.
$a 5.270.- e. 26|7 Nº 8.527 v. 1º|8|84

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en el juicio BERNALESA S.R.L. s|Quiebra e Hilandería Gaby Salomón S.A. s|Quiebra s|Incidente de subasta de la planta de la Hilandería Gaby Salomón S.A. y de los bienes muebles (Expte. Nº 37.080), que los martilleros Jorge Silva Ortiz, Berta J. de Millán, Martín Saráchaga, César Estevarena, Alberto E. Bieule, Isidoro Kuperschmidt, Luis Federico Bullrich, Alfredo Sangiorgis, Lorenzo Ezcurra y Gastón Labourdette rematarán los días 21 y 22 de agosto de 1984 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Grupo electrógeno Cooper Bessemer tipo LSV-12 3160 HP para 2.200 kw completo y sin uso. Base $a 3.000.000; b) Equipo completo para fotograbado de cilindros de estampadora marca Saueressis, sin uso. Base $a 1 millón; y c) Telares varios, turbinas a vapor, calderas, cinco grupos electrógenos, vaporizador Benteler-Werke, Fouiard exprimidor máquina lavadora, equipo de recuperación de soda cáustica, Jiggers Benninger, Mangle hidráulico, esmeriladora Monfors, calandra, equipo de teñir hilado Obemaier, enconadoras Ruti, Tondesa, cañilleras semiautomáticas, máquinas para limpieza de canillas, máquina de hacer la cruz urdidoras con filetas, enconadoras, continuas, equipos sopladores, retorcedoras peinadoras reunidoras manuares, telares, abridoras, percupinas, crighton batanes, cargadores cardas, almacén de repuestos para maquinaria de hilandería, imprenta, cilindrería, compresores, taller mecánico, tornos, carpintería, muebles y máquinas de oficina, útiles, automotores, chatarra, etc. sin Base. En el estado en que se encuentran. Los bienes detallados se exhiben en la planta industrial ubicada en la calle Condarco 200 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a partir del día lunes 6 de agosto de 1984, de 8 a 13 hs., a excepción de los días domingos. Los saldos de precio deberán integrarse los días 27, 28 y 29 de agosto de 1984 en el horario de 11 a 14 hs., en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, en cuyo defecto se operará la pérdida de las sumas entregadas sin derecho a reclamo alguno. La entrega de los bienes, fijada previamente por los martilleros al recibir los saldos de precio, se llevará a cabo únicamente a partir del día lunes 3 de setiembre 1984 y hasta el viernes 28 de setiembre de 1984, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs., caso contrario deberá ser solicitada judicialmente. El desmonte, retiro y acarreo correrá por cuenta de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Seña 30%. Comisión 10% y 5 por mil sellado de ley; todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Eugenio Bavastro Model, secretario.
$a 6.820.— e. 24|7 Nº 8.218 v. 30|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días en el juicio: "BERNALESA S.R.L. s|quiebra e HILANDERIAS GABY SALOMON S. A. s|quiebra s|incidente de subasta de la planta de la Hilandería Gaby Salomón S.A. y de los bienes muebles" (Expte. Nº 37.680), que los martilleros Jorge Silva Ortiz, Berta J. de Millán, Martín Saráchaga, César Estevarena, Alberto E. Bieule, Isidoro Kuperschmidt, Luis Federico Bullrich, Alfredo Sangiorgis, Lorenzo Ezcurra y Gastón Labourdette, rematarán el día 24 de agosto de 1984, a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, delimitado por las calles Condarco, La Rioja, Martín Rodríguez y República del Líbano (ex Santiago del Estero) Nom. Cat.: Circ. II - Sec. N - Mza. 37 - Parc. 2, que mide 217,98 m. al S.E. por 224,66 m. de fdo. al N.O. y linda al S.E. con la calle República del Líbano (ex Santiago del Estero) al N.E. con calle Martín Rodríguez, al S.O. con la calle Condarco y al N.O con la calle La Rioja — Superficie 48.971,39 m2., Desocupado y que consta de aprox. 42.000 m2. cubiertos con instalación de aire comprimido y de extracción de humedad, bombas y servicio contra incendio, instalación eléctrica, básculas, puentes grúas y teléfonos que responden a los Nros. 253-5071|5072|5073. — Base $a 50.894.264,66 al contado. — Seña 10%. — Comisión 3% y 5 por mil sellado de ley. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar a partir del día 6 de agosto de 1984 de 8 a 13 hs. a excepción de los días domingos.
Buenos Aires, 11 de julio de 1984.
Eugenio Bavastro Model, secretario
$a 4.185 e. 25|7 Nº 8.383 v. 31|7.84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 (Paraguay 1536, piso 5º) comunica por dos días en autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SUVIRIA HUGO NESTOR y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 176.386; que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día nueve de agosto de 1984 a las 11 horas en Echeverría 1218, Capital: El automotor marca Fiat modelo 125 B T -038 752973, chasis 125 B T 0636316 Multicarga tipo pick-up año 1977, patente B, 1.399.341; en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El automotor se exhibe de lunes a viernes en Echeverría 1218, Capital, de 9 a 12 y 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 13 de julio de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.
$a 1.054 e. 27|7 Nº 8.671 v. 30,7|84

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

CORDOBA

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. N. en lo C. C. y C. de Villa María (Cba.). A "DEPAOLI S.A. quiebra", Martillero Osvaldo Jorge Gómez, rematará el 7|8|84 a las 11 hs. en el 3er. piso del Edif. de Trib. de la Ciudad de Villa María (Cba.): Unidad Funcional Nº 63, 3er. piso del 1er. cuerpo, calle Lavalle 1459, Capital Federal. Sup.: 34,77 m2. Porcentual 0,91 por ciento, indiviso, Matrícula 14 - 741 33. Mejoras: Dos despachos, baño, ascensor. Desocupado. Base: $a 700.000 o por sus 2|3 partes. Gravámenes: Hip. a favor de Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la vivienda. Títulos. Art. 596 del C. de P. C. Condiciones: 10 % del valor de compra como seña y a cuenta del precio total, en el acto de la subasta más la comisión de ley 3% al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Ofic. 5|84
Ricardo Arsenio Vázquez, secretario.
$a [illegible] Nº 8.628 v. 1º|8|84